

Índice

Autores: Mercedes Cervera Oliver y Javier Romano Aparicio

- [Índice](#)
- [Prólogo](#)
- [CAPÍTULO 1. ¿Qué es la Contabilidad?](#)
 - [1. Necesidad de Información económica](#)
 - [2. Concepto Actual de Contabilidad](#)
 - [3. Áreas de la Contabilidad](#)
- [CAPÍTULO 2. El método contable](#)
 - [1. El método contable](#)
 - [2. Ciclo contable](#)
 - [3. Normalización contable en España](#)
 - [Caso práctico 1](#)
 - [Caso práctico 2](#)
- [CAPÍTULO 3. Gastos e ingresos. Determinación del resultado del ejercicio](#)
 - [1. Concepto de pagos y cobros](#)
 - [2. Concepto de gastos e ingresos](#)
 - [3. Clasificación](#)
 - [4. Registro contable de estas partidas y determinación del resultado contable](#)
 - [5. Valoración de los gastos](#)
 - [6. Valoración de los ingresos](#)
 - [Caso práctico 3](#)
- [CAPÍTULO 4. Periodificación contable](#)
 - [1. Introducción](#)
 - [2. Ingresos y gastos no devengados, efectuados en el ejercicio](#)
 - [3. Ingresos y gastos devengados y no vencidos](#)
 - [Caso práctico 4](#)
- [CAPÍTULO 5. El inmovilizado material](#)
 - [1. El inmovilizado técnico: concepto y clases](#)
 - [2. Inmovilizado material](#)
 - [3. Inmovilizado en curso](#)
 - [Caso práctico 5](#)
- [CAPÍTULO 6. Inmovilizado inmaterial y gastos amortizables](#)
 - [1. Inmovilizado inmaterial](#)
 - [2. Gastos amortizables](#)
 - [Caso práctico 6](#)
- [CAPÍTULO 7. Inversiones financieras \(I\)](#)
 - [1. Concepto y clases](#)
 - [2. Acciones y participaciones de capital](#)
 - [Caso práctico 7](#)
 - [Caso práctico 8](#)
- [CAPÍTULO 8. Inversiones financieras \(II\)](#)
 - [1. Obligaciones y otros valores de renta fija](#)
 - [2. Créditos no comerciales y préstamos](#)
 - [3. Imposiciones a plazo en entidades de crédito](#)

- [4. Fianzas y depósitos constituidos](#)
 - [Caso práctico 9](#)
- [CAPÍTULO 9. Existencias](#)
 - [1. Concepto](#)
 - [2. Clasificación](#)
 - [3. Registro contable](#)
 - [4. Valoración](#)
 - [5. Correcciones valorativas](#)
 - [Caso práctico 10](#)
 - [Caso práctico 11](#)
- [CAPÍTULO 10. Derechos de cobro originados por operaciones de tráfico](#)
 - [1. Conceptos y clases](#)
 - [2. Clientes y deudores](#)
 - [3. Derechos de cobro sobre el personal. Anticipos de remuneraciones](#)
 - [4. Derechos de cobro sobre Administraciones Públicas](#)
 - [Caso práctico 12](#)
- [CAPÍTULO 11. Fondos propios](#)
 - [1. Introducción](#)
 - [2. Los fondos propios en el Plan General de Contabilidad](#)
 - [3. Concepto](#)
 - [4. Capital](#)
 - [5. Reservas](#)
 - [6. Resultados pendientes de aplicación](#)
 - [7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios](#)
 - [Caso práctico 13](#)
- [CAPÍTULO 12. Pasivo a corto plazo](#)
 - [1. Introducción](#)
 - [2. Elementos integrantes](#)
 - [3. Acreedores por operaciones de tráfico](#)
 - [4. Cuentas a pagar a corto plazo](#)
 - [5. Préstamos y otras deudas a corto plazo contraídas con entidades financieras, empresas del grupo y asociadas, etc.](#)
 - [6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo](#)
 - [Caso práctico 14](#)
- [CAPÍTULO 13. Pasivo a largo plazo](#)
 - [1. Introducción](#)
 - [2. La financiación ajena a largo plazo en el Plan General de Contabilidad](#)
 - [3. Registro contable](#)
 - [4. Deudas a largo plazo](#)
 - [5. Empréstitos](#)
 - [6. Deudas con suministradores de inmovilizado](#)
 - [7. Leasing](#)
 - [8. Provisiones para riesgos y gastos](#)
 - [Caso práctico 15](#)
 - [Caso práctico 16](#)
 - [Caso práctico 17](#)
- [CAPÍTULO 14. Impuesto sobre el Valor Añadido](#)

- [1. Introducción](#)
- [2. Regulación legal y concepto](#)
- [3. Sujeción y exigencia](#)
- [4. Neutralidad impositiva. IVA soportado e IVA repercutido](#)
- [5. Cálculo del impuesto y base imponible](#)
- [6. Tipo de gravamen](#)
- [7. Registro contable del IVA](#)
- [8. Liquidación del IVA](#)
- [Caso práctico 18](#)
- [CAPÍTULO 15. Moneda extranjera](#)
 - [1. Introducción](#)
 - [2. Valores de renta fija, créditos y débitos](#)
 - [3. Inmovilizado material e inmaterial](#)
 - [4. Existencias](#)
 - [5. Valores de renta variable](#)
 - [6. Tesorería](#)
 - [Caso práctico 19](#)
- [CAPÍTULO 16. Impuesto sobre Beneficios](#)
 - [1. Nociones fundamentales](#)
 - [2. Cálculo de la cuota líquida](#)
 - [3. Gasto devengado](#)
 - [4. Registro contable](#)
 - [5. Variaciones en el tipo impositivo](#)
 - [6. Principio de prudencia](#)
 - [7. Diferencias entre resultado contable y base imponible](#)
 - [Caso práctico 20](#)
- [CAPÍTULO 17. Cuentas anuales](#)
 - [1. Introducción](#)
 - [2. Balance](#)
 - [3. Cuenta de "Pérdidas y ganancias"](#)
 - [4. Memoria](#)
- [CAPÍTULO 18. Análisis de Estados Financieros](#)
 - [1. Introducción](#)
 - [2. Balance de situación](#)
 - [3. Situaciones patrimoniales del balance de situación](#)
 - [4. La cuenta de resultados](#)
 - [5. Comparación de estados financieros](#)
 - [6. Análisis patrimonial](#)
 - [7. Introducción al análisis económico](#)
 - [8. Rentabilidad](#)

1. Necesidad de Información económica

1.1. Introducción

En cualquier punto de la tierra y momento de la historia, los hombres y la sociedad, en general, han sentido y sienten la necesidad de conocer con qué recursos cuentan y cómo ejercer un control sobre los mismos, de forma que logren aumentar sus posibilidades de acumulación o, al menos, no caer en una situación deficitaria.

A fin de decidir qué líneas de actuación son más convenientes para lograr el objetivo anterior, han de tener conocimiento del entorno económico en el que se hallan inmersos, de las expectativas que puede presentar el mañana y de lo que sucedió ayer, puesto que se aprende de las experiencias pasadas.

Ante el progreso experimentado por la sociedad, el conocer el entorno exige cada vez mayor volumen de información y más rica en contenido. Cualquier individuo, en un momento dado, puede precisar información acerca de la actividad económica de las familias, de las empresas, del sector público, de la nación o de la de otros países. Estos mayores niveles de exigencia informativa, que pretende satisfacer la contabilidad, han provocado que el proceso seguido para su obtención haya ido evolucionando y perfeccionándose.

1.2. Evolución histórica

Ya en Mesopotamia¹, Egipto, Grecia y Roma aparecen los primeros documentos que recogen información económica. Posteriormente, con el desmoronamiento de la civilización romana se produce un gran retroceso, más bien una ruptura, originándose un gran vacío en Occidente que, al llegar al término de la Edad Media, hay que partir nuevamente de cero en lo que se refiere a información contable.

El desarrollo del crédito, la creación de sociedades mercantiles y el uso del *contrato de mandato*, en la Alta Edad Media, favorecen enormemente el crecimiento comercial. Las operaciones se hacen cada vez más complejas y, ante esta nueva perspectiva económica, surge el método de la partida doble que pretende satisfacer las crecientes exigencias informativas de la sociedad y, en especial de los comerciantes, para así conseguir una mejor organización y una administración más racional del negocio. En esta época, concretamente en 1494, ve la luz la primera obra impresa de contabilidad *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita*, de Fray Luca Pacioli², en la que se describen y recogen las prácticas existentes en la época relativas a la información emitida por los comerciantes y, en particular, sobre la partida doble.

Fruto de los cambios culturales, sociales y económicos acaecidos en la Europa occidental de la Edad Moderna –entre los que cabe destacar el mercantilismo– se produce, ya avanzado el siglo XVIII, la Revolución Industrial en Inglaterra. Este fenómeno determina un nuevo modelo de sociedad industrial que se exporta rápidamente a la Europa continental y norte de América, con la consiguiente expansión de la empresa, incremento y diversificación de la producción y una demanda creciente de información.

A partir de este momento y gracias a la acumulación de recursos, la sociedad ha progresado hasta nuestros días a pasos agigantados, lo que ha supuesto una honda transformación a todos los niveles. El eje de este avance ha sido la empresa, ésta como combinación de medios productivos encaminados a la obtención de bienes y servicios ha logrado producir más y mejor; esta progresión se ha debido, entre otros factores, a la división del trabajo y especialización de tareas, así como a la mayor complejidad de los procesos productivos.

El mundo actual, máxime en los países desarrollados, ofrece a los agentes económicos un gran abanico de posibilidades y alternativas de elección. Cualquier agente puede estar interesado en conocer: cómo ha utilizado el Estado los impuestos que pagó, qué inversión le puede resultar más rentable, qué entidad le prestará dinero en las condiciones más ventajosas, cuál es el Producto Interior Bruto de un país determinado, etc. La creciente participación económica ha motivado que las fuentes de información abarquen contenidos más amplios, referidos a las empresas, al sector público y a la nación en su conjunto. Además, ante las inciertas expectativas que depara el actual entorno económico, llamado en más de una ocasión entorno turbulento, la información ha de ser más consistente y objetiva.

Si importante es la información que cualquier unidad económica difunde al exterior para que sus usuarios tomen decisiones acertadas, no es menos relevante aquella que permanece en la entidad para que los estamentos directivos decidan las líneas de actuación a seguir. Estos datos, distintos a los emitidos al mundo exterior, cobran especial relevancia conforme se desarrollan los procesos productivos y, aún más, en los últimos tiempos en los que la situación cambiante y la incertidumbre reinante exigen tomar decisiones que hagan que la unidad empresarial sea más competitiva, a fin de asegurar su supervivencia.

En síntesis, la contabilidad nació, en principio, como instrumento de información al exterior. Hoy también se considera una importante herramienta de dirección, dentro del ámbito interno, para mejorar su gestión y organización.

2. Concepto Actual de Contabilidad

Según el profesor Cañibano ³ «la contabilidad es una ciencia de naturaleza económica que tiene por objeto producir información para hacer posible el conocimiento pasado, presente y futuro de la realidad económica en términos cuantitativos en todos sus niveles organizativos, mediante la utilización de un método específico apoyado en bases suficientemente contrastadas, con el fin de facilitar la adopción de las decisiones financieras externas y las de planificación y control internas».

Para una mejor comprensión de la definición anterior se van a ir respondiendo las siguientes cuestiones: ¿qué persigue la contabilidad?, ¿de qué informa?, ¿a quién va dirigida? y ¿cómo se elabora esta información?

2.1. ¿Qué persigue la contabilidad?

La contabilidad, como ciencia que es, constituye un sistema informativo que emite datos estructurados y relevantes de los distintos entes que componen la

realidad económica, como son las familias, las empresas, el sector público y la nación. Estos datos, tras ser analizados e interpretados, son empleados por los sujetos económicos para controlar los recursos con los que cuentan y tomar las medidas oportunas para hacerlos más fructíferos y, en todo caso, para evitar una situación deficitaria que pondría en peligro su supervivencia.

2.2. ¿De qué informa?

En principio, estos datos indican cuáles son los recursos económicos y financieros de los que dispone la unidad económica objeto de análisis. Para que esta información sea útil a aquellos que la emplean, ha de satisfacer una serie de requisitos, aunque a veces en la práctica no sea fácil cumplirlos; éstos son:

- **Objetiva.** Ante un mismo dato cualquier usuario debe interpretar lo mismo. Para ello se han convenido unas normas, de forma que quien elabora la información sabe que ha de ajustarse a los patrones establecidos para que no quepan distintas lecturas. Por ejemplo, un edificio que se compró hace 20 años por una empresa podría figurar en su contabilidad por lo que costó en esa fecha, por lo que le darían ahora si fuera a venderlo o por lo que debería pagar si lo comprase hoy. No es difícil comprender que si no se aplica un criterio común puede inducir a que el usuario decida erróneamente.
- **Creíble.** La información ha de ser fidedigna. Por ello es comprobada y verificada por los auditores, que han de ser completamente independientes de la unidad económica a la que auditan.
- **Oportuna.** Un dato que llega a destiempo no vale para nada, o para poco. Por lo tanto, la información se ha de emitir a tiempo.
- **Clara y asequible.** Si la información contable sólo va dirigida a peritos en esta materia, su fin queda muy restringido. Tal y como funciona el mundo actual, estos datos han de ser lo suficientemente comprensibles, puesto que son muchos los sujetos que los han de utilizar.
- **Completa.** No debe ocultar parcelas de la realidad económica.
- **Algunos hechos económicos no se pueden medir con exactitud, por lo que habrá que conformarse con una aproximación.**

2.3. ¿Cómo se elabora la información?

La información contable se elabora siguiendo un método específico, que recoge, clasifica y sintetiza los acontecimientos que pueden resultar importantes para sus usuarios. Las consecuencias de estos hechos, generalmente, se expresarán en unidades monetarias.

Los datos así obtenidos se plasman en unos cuadros de síntesis que son los estados financieros o contables.

2.4. ¿A quién va dirigida?

La información que se difunde al exterior de la unidad económica ha de ser útil para que los distintos agentes económicos aumenten sus posibilidades de acumulación de recursos. Entre ellos se podrían señalar a los acreedores, los

trabajadores, la Administración Pública del Estado (sobre todo en materia de impuestos), las entidades financieras que colaboran con la entidad, etc. Otra información de distinto contenido, denominada información interna, sólo es utilizada en el ámbito interno de la unidad empresarial. Los datos que ésta proporciona sirven, a los responsables de la unidad empresarial, para planificar y controlar la gestión, así como para delimitar responsabilidades a fin de actuar eficaz y eficientemente.

3. Áreas de la Contabilidad

El panorama económico actual presenta connotaciones muy variadas, aspecto este que condiciona que los diferentes agentes económicos estén interesados en la obtención de información de muy diversa índole para tomar decisiones de carácter muy diverso. Por ello, la información solicitada por los usuarios contables puede ser de distinta naturaleza y referirse a distintos sujetos económicos. De ahí, que puedan distinguirse, entre otras, las siguientes áreas contables, tomando como base los ámbitos de aplicación que estableció Richard Mattessich.

Contabilidad	Microcontabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad de la empresa • Contabilidad del sector público • Contabilidad de las unidades de consumo y organizaciones sin fines de lucro
	Macrocontabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad nacional • Contabilidad de las transacciones interindustriales • Contabilidad de los flujos monetarios y crediticios • Contabilidad de la balanza de pagos

A continuación, someramente se analizan estas áreas.

3.1. Microcontabilidad

Emite información de las familias, empresas, sector público y organizaciones sin fines de lucro, es decir, de las distintas unidades que componen el sistema económico.

3.1.1. Contabilidad de las unidades de consumo o familias

Se ocupa de la distribución de la renta familiar entre los miembros que la integran. Apenas tiene importancia ya que para su elaboración no se precisa organización contable.

3.1.2. Contabilidad de las organizaciones sin fines de lucro

Cuanto más avanzada está una sociedad más se ocupa de actividades de interés general como educación, investigación, deportes, asistencia sanitaria y social, o cualesquiera otras que tiendan a promover el bien común. Así, en los últimos tiempos, en los países más adelantados, estas organizaciones (fundaciones, asociaciones, etc.) han proliferado considerablemente y la gama de servicios que prestan cada vez es más extensa.

El aumento de su peso específico en la economía ha fomentado el desarrollo de esta rama de la contabilidad. Cada día son más numerosos los grupos y personas que muestran interés por la misma: donantes, órganos de control, beneficiarios, Administración Pública, etc., ya que les orienta sobre su funcionamiento y la eficacia de su gestión.

Estas entidades generalmente destinan sus recursos a prestar bienes y servicios sociales, pero no para lucrarse ellas, sino para que el mayor sector posible de la sociedad disfrute de sus «cualificadas» prestaciones. De tal modo, que el éxito o fracaso de la gestión de estas organizaciones obedece a la cantidad de necesidades que hayan cubierto y a la calidad de los servicios prestados. Para conocer en qué medida, la organización ha cumplido su misión se requiere un sistema contable que indique los objetivos a alcanzar (número de servicios sociales a prestar y calidad de los mismos), compruebe periódicamente los recursos disponibles y la correcta gestión de éstos para el logro de los objetivos establecidos.

En suma, los entes pertenecientes a este ámbito dispondrán de un sistema de contabilidad financiera y sería deseable que también contaran con un sistema de contabilidad de gestión (para la diferenciación de estas dos ramas contables, véase lo expuesto al respecto en el siguiente epígrafe).

3.1.3. Contabilidad de la empresa

Esta área siempre ha ocupado un lugar destacado, tanto a nivel doctrinal como profesional, debido al vital papel que desempeñan las empresas en la realidad económica. El hecho de que estas unidades creen más o menos riqueza repercute en la totalidad de la economía. De ahí que sea considerada el núcleo de la contabilidad.

La información relativa a la empresa puede centrarse en la circulación económica que se produce al realizar la entidad operaciones y transacciones con el mundo exterior, o bien circunscribirse al marco de la circulación económica que se genera en el seno de la empresa como consecuencia de la transformación de unos bienes y servicios en otros bienes y servicios de diferente naturaleza. En el primer caso, se hará referencia a la contabilidad financiera y en el segundo a la contabilidad de gestión.

La información emitida por la contabilidad financiera será objeto de difusión al mundo exterior y, por ello, se hace accesible a un amplio conjunto de usuarios que puedan emplearla para tomar decisiones de muy diversa índole. Por contra, la información emanada de la contabilidad de gestión se restringe generalmente al ámbito interno de la entidad para tomar decisiones tendentes a mejorar su gestión.

3.1.3.1. Contabilidad financiera

La contabilidad financiera, también llamada contabilidad general o contabilidad externa, es la que se ocupa de registrar aquellas operaciones que relacionan a la empresa con el exterior y suministra datos a los usuarios externos e internos. La contabilidad financiera emite datos que se plasman en estados contables que son objeto de difusión pública. En éstos, la empresa ha de informar del patrimonio, constituido por recursos económicos y financieros, con los que cuenta en una fecha determinada y del beneficio, o pérdida, obtenido en cierto período de tiempo. De esta información se derivarán decisiones por parte de los inversores, la Administración Pública, los sindicatos, los gestores de la empresa, etc.

Indudablemente, en una determinada fecha, la empresa dispone de cierto patrimonio, pero éste se ve modificado tras la realización de una serie de operaciones como pueden ser la venta de sus productos, que le concedan un préstamo o alquile un local. Por este motivo, y dada la incidencia que estas variaciones pueden tener en la riqueza de otros, la unidad empresarial ha de difundir esta información con carácter periódico.

Para la elaboración de estos datos, expresados en unidades monetarias, se sigue un método específico. Partiendo del patrimonio que tiene en un momento 1, registra todas aquellas transacciones que la relacionen con el entorno desde el momento 1 al momento 2 y así poder calcular el beneficio, o pérdida, logrado en ese intervalo de tiempo y el patrimonio –o riqueza– con que cuenta en el momento 2.

Son requisitos primordiales la objetividad y la credibilidad. Para que la información jurídica sea útil y consensuada es imprescindible que esta información sea objetiva, ya que son muchos los contables que la elaboran y muchos los usuarios que la toman como punto de referencia. Además, este rasgo permite comparar datos entre distintas empresas y entre fechas diferentes. La veracidad de los datos es fundamental para cualquier destinatario, por eso ha cobrado tanta importancia en nuestra sociedad la figura del auditor.

3.1.3.2. Contabilidad de gestión

Cierta información puede trascender al exterior de la unidad económica, pero normalmente sólo es utilizada internamente para que tomen decisiones sus gestores.

Cualquier empresa para llevar a cabo su actividad ha de consumir materias primas, electricidad, mano de obra, utilizar determinadas máquinas e instalaciones... Gradualmente, mediante la realización de distintas actividades, todos estos factores que han intervenido en el proceso productivo se han ido transformando hasta lograr los productos o servicios deseados. Más tarde, estos productos o servicios se colocarán en el mercado a través de su venta. La contabilidad de costes –conocida también como analítica, industrial o interna– proporciona a la organización datos periódicos sobre las materias primas empleadas, el desgaste experimentado por las máquinas, las horas de mano de obra empleadas, tiempos ociosos, precios de venta, *stocks* existentes en almacén en su proceso productivo, etc. De este modo, los responsables de la empresa podrán conocer el coste de los productos fabricados o de los servicios prestados, los costes correspondientes a cada departamento y sección, así

como los resultados logrados por cada línea de productos y en cada departamento.

Esta información pretende medir la productividad lograda por la unidad empresarial en un intervalo de tiempo y orienta a los responsables de la misma ante cuestiones como: si debe aceptar o no un pedido, si sería rentable lanzar un nuevo producto o comercializar en nuevos mercados, etc.

En las últimas décadas, el entorno económico ha experimentado profundos cambios (por competencia, progresiva descentralización y profesionalización, globalización, etc.), realidad que ha provocado que la contabilidad de costes, al centrarse en los costes, resulte indiferente a la dirección de la empresa de cara a establecer políticas eficaces que reduzcan sus problemas y le permitan gestionar adecuadamente sus recursos. Para una conveniente planificación y correcto control, se hace patente la necesidad de sistemas de control y dirección más avanzados que garanticen a la unidad económica su supervivencia en el entorno fluctuante en que nos vemos inmersos. Por ello, se desarrolla la contabilidad de gestión, área contable cuyo núcleo viene constituido por la contabilidad de costes, pero cuyo contenido se expande más allá de las fronteras de la contabilidad interna y, en cierta medida, como consecuencia de su evolución.

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (en adelante AECA) define la **contabilidad de gestión** como «la rama de la contabilidad que tiene por objeto la captación, medición y valoración de la circulación interna, así como su racionalización y control, con el fin de suministrar a la organización información relevante para la toma de decisiones empresariales».

3.1.4. Contabilidad pública o contabilidad del sector público

De una forma genérica se podría decir que el sector público está constituido por las empresas públicas y las Administraciones Públicas. La contabilidad pública se ocupa del sistema contable de estas últimas, que al prestar servicios públicos sin afán de lucro, presenta notables diferencias con respecto a la contabilidad de la empresa.

La pieza clave de la contabilidad pública es el presupuesto, concretamente en España el Presupuesto General del Estado, en el que se plasman cifras previsionales de ingresos y gastos, así como su posterior realización. Pero esta área no debe limitarse al presupuesto, lo que ha venido sucediendo durante mucho tiempo. Su campo de aplicación debería extenderse a niveles similares a los de la contabilidad de la empresa, puesto que un gran colectivo precisa información de esta índole para adoptar decisiones económico-financieras.

En el ámbito político, económico e institucional, interesa –igual les ocurre a las empresas y a los ciudadanos en general– conocer el resultado y el patrimonio nacional, y saber cómo se redistribuyen éstos, puesto que la mayor parte de su financiación proviene de impuestos y otros pagos obligatorios en los que todos colaboramos. Una peculiaridad muy importante es que hay que rendir cuentas del presupuesto realizado, del patrimonio y de los resultados ante un órgano de control externo; en nuestro país es el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, cada día con mayor intensidad se reclama la implantación de modelos de contabilidad de gestión en los entes pertenecientes a este sector. De este modo, sus directivos estarán en condiciones de gestionar más

eficazmente los recursos de los que disponen y, además, los ciudadanos podrían conocer el coste de los servicios que generan.

3.2. Macrocontabilidad

Si la información económica tiene presentes a todas las unidades económicas que integran el sistema económico, entonces se habla de macrocontabilidad. Puede referirse a una economía nacional o regional en su conjunto.

Los datos que proporciona la macrocontabilidad valen a los responsables de la política económica para tomar decisiones que potencien la expansión económica de la nación o de la comunidad autónoma; aunque también son útiles a los ciudadanos, a los demás países y a las restantes regiones.

Los fines perseguidos por la macrocontabilidad y la microcontabilidad son análogos, pero entre ambas áreas existen grandes diferencias, que principalmente radican en el campo de estudio y en la aplicación del método contable.

La macrocontabilidad aborda y estudia aspectos concretos de la realidad económica, con el fin de dar respuesta y contribuir a tomar decisiones de distinta índole. Así, se distinguen modelos contables macroeconómicos relativos a la renta nacional, las transacciones interindustriales, los flujos monetarios y crediticios y a la balanza de pagos; cada uno de ellos contempla la parcela referida en su denominación y para su obtención se siguen procesos distintos.

La diferencia fundamental entre el ámbito micro y macroeconómico radica en los datos contables, que en el caso de la macrocontabilidad son las magnitudes macroeconómicas. En principio y teóricamente, estos datos se podrían obtener sumando todos los provenientes de las unidades económicas que componen el sistema, pero dada la heterogeneidad del proceso de captación en cada una de ellas, la dificultad que entraña la obtención de datos de las unidades de consumo, etc., se recurre a estimaciones estadísticas y métodos econométricos.

Para la obtención de las macromagnitudes, se divide la economía en ramas de actividad que engloban unidades productivas homogéneas, y en sectores institucionales compuestos por las diversas instituciones existentes en la economía. La macrocontabilidad se ocupa de informar acerca de las transacciones económicas habidas entre los sectores desde una óptica dinámica y no estática.

A fin de que la exposición resulte más clara, se va a hacer una breve referencia al modelo de las transacciones interindustriales o modelo *input-output*, formulado por W. Leontief en 1941, que describe las interdependencias existentes entre los sectores que componen la vida económica nacional o regional, así como las que se prevén en un futuro.

Así, si se programa un aumento en la construcción de casas, de una forma más o menos directa, se está planeando también un incremento en la producción de cemento, de vigas de acero, de madera y, en una palabra, de cualquier materia prima necesaria para edificar. Pero, a su vez, la creciente demanda de todas estas mercancías va a provocar una mayor producción de las mismas, y así sucesivamente. De lo anteriormente expresado, se deduce que los distintos sectores productivos están interrelacionados.

Esta forma de captar u observar los hechos económicos no sólo se aplica en contabilidad financiera, sino que es extensible a las restantes áreas contables. De todos modos, hay que advertir que los términos empleo y recurso se usan en contabilidad nacional, mientras que los mismos conceptos en contabilidad financiera se designan como **Debe y Haber**.

Ya Fray Luca Pacioli , en la obra comentada en el capítulo anterior, se refirió a esta manera de captar la realidad económica al hablar del **método de la partida doble**.

Es de notar que en una transacción en la que intervienen dos empresas, los elementos que para una de ellas constituyen recursos, para la otra son empleos. Por lo tanto, la misma operación será registrada en la contabilidad de cada una de estas entidades de forma diferente.

EJEMPLO 1

La empresa «A» compra un edificio a una empresa constructora, «B», pagando parte al contado y dejando a deber el resto.

Se pide:

Distinguir los elementos que constituyen empleos y recursos desde la óptica de las empresas «A» y «B».

	Empleos (Debe)	Recursos (Haber)
Empresa «A»	Edificio	Dinero
Empresa constructora «B»	Dinero Derechos a cobrar	Edificio

1.3. Valoración

La contabilidad emite información económica eminentemente cuantitativa. De ahí, la necesidad de valorar los elementos que intervienen en las transacciones en que participa la empresa.

Cada elemento se podría cuantificar atendiendo a distintos patrones de medida: kilogramos, metro cuadrado, etc. Pero, si cada elemento se midiera según un baremo diferente, la información suministrada por la contabilidad no sería adecuada a los fines que persigue, puesto que no mostraría la imagen fiel de la situación patrimonial, financiera y de los resultados de la empresa.

Así, dos empresas pueden poseer locales de igual superficie o vender los mismos kilogramos de cierto producto, pero a los usuarios de la información contable lo que realmente les interesa conocer es cómo inciden estos hechos en los patrimonios, en los resultados generados, etc., de estas entidades y no cuáles son las dimensiones de sus naves o el número de kilogramos de producto vendidos.

Por ello, para que la información contable resulte útil a los distintos destinatarios, se establece un patrón de medida común para todos los elementos, que será la unidad monetaria de curso legal –en nuestro caso, el euro– que expresará el precio de éstos.

1.4. Registro contable

Se puede efectuar de distintas maneras ya convenidas, pero la técnica más extendida y habitual, es la descrita por Fray Luca Pacioli, que a lo largo del tiempo se ha ido perfeccionando.

Mediante esta técnica, la empresa registra contablemente las operaciones que día a día realiza en el libro Diario y, al mismo tiempo, anota los movimientos – incrementos y disminuciones– que experimentan los distintos elementos en el libro Mayor.

1.4.1. Las cuentas

Antes de pasar a explicar cómo se registran las operaciones en el libro Diario y las variaciones que experimenta cada concepto en el libro Mayor, es conveniente hacer un breve inciso para hablar de las cuentas.

La cuenta es el instrumento del que se vale la contabilidad para aplicar el principio de dualidad. Cada elemento que interviene en la realidad económica de la empresa se representa mediante una cuenta, que de manera simplificada se simboliza mediante la forma T. A la parte de la izquierda, se le conoce con el nombre de Debe y a la de la derecha, con el de Haber.

Cada cuenta se titula en función del concepto que exprese. En el Debe se anotan los empleos y en el Haber, los recursos. Así:

Debe	Concepto	Haber
Empleos o aplicaciones	999 999	Recursos u orígenes

En contabilidad se dice que una cuenta: se abre cuando se titula; se carga, adeuda o debita cuando se efectúa una anotación en el Debe y se abona, acredita o data, si la anotación se realiza en el Haber. Conforme se vaya avanzando en la exposición de este capítulo, se irán incorporando y comentando términos específicamente contables, que se emplean habitualmente.

1.4.2. Libro Diario

En orden cronológico, mediante asientos, se registrarán en el Diario todas las operaciones que se realicen. La representación de éstos se efectuará mediante anotaciones como la que sigue:

Concepto	Debe	Haber
Cuenta (o cuentas) cargada	Valor	
Cuenta (o cuentas) abonada		Valor

Las cuentas cargadas serán las representativas de aquellos elementos que constituyan los empleos de la operación –desde el punto de vista de la

empresa que efectúa la contabilidad– y las cuentas abonadas las que expresen los conceptos correspondientes a los recursos. En cualquier asiento, la suma de los importes de las cuentas cargadas deberá coincidir con la suma de los valores de las cuentas abonadas.

EJEMPLO 2

A principios de febrero del año X0, la empresa «MARGA» realiza las siguientes operaciones:

- El día 6 pide un préstamo de 100.000 u.m.
- El 8 compra al contado una máquina, que le costó 50.000 u.m.

Se pide:

Distinguir los recursos y empleos de estas transacciones y el registro de estos hechos en el Diario de «MARGA».

Fecha	Empleos (Debe)	Recursos (Haber)
6 de febrero	Dinero	Préstamo
8 de febrero	Máquina	Dinero

Por lo tanto, la representación en el Diario será:

6 de febrero

Concepto	Debe	Haber
Dinero	100.000	
Préstamo		100.000

8 de febrero

Concepto	Debe	Haber
Máquina	50.000	
Dinero		50.000

1.4.3. Libro Mayor

Dado que cualquier empresa efectúa múltiples operaciones, la valoración de sus elementos será objeto de continuas variaciones.

El Mayor contiene todas las cuentas que se han ido registrando en el Diario hasta cierta fecha, en éstas se habrán ido anotando las alteraciones producidas. A través de estos registros será posible conocer el valor por el que figuran las distintas cuentas a esa data, siendo éste el cometido del Mayor.

Al valor que presenta una cuenta en una fecha dada se le conoce con el nombre de saldo. Éste viene dado por la diferencia entre la suma del Debe y la suma del Haber de la correspondiente cuenta. El saldo puede ser:

- Deudor, si la suma del Debe es mayor que la del Haber.
- Acreedor, si la suma del Debe es inferior a la suma del Haber.
- Nulo, si el valor de ambas sumas coincide.

En cualquier fecha, en el libro Mayor se cumplirá que la suma de los saldos deudores coincidirá con la suma de los saldos acreedores y, además, el valor total de las sumas del Debe será igual al importe total de las sumas del Haber.

EJEMPLO 3

Se pide:

Efectuar los registros que deban anotarse en el Mayor de «MARGA», con motivo de las operaciones señaladas en el ejemplo anterior, y hallar los saldos de las correspondientes cuentas a día 8 de febrero de X0.

Antes de realizar ninguna anotación en el Mayor, dado que se han apuntado pocas operaciones, fácilmente se deduce que el dinero se ha incrementado en 50.000 u.m., que «MARGA» ha contraído una deuda por el préstamo recibido de 100.000 u.m. y que a su patrimonio se ha sumado una máquina nueva valorada en 50.000 u.m.

Esta información es la que suministra el Mayor, veámoslo:

Debe	«Dinero»		Haber
Día 6	100.000 u.m.	50.000 u.m.	Día 8
Suma	100.000 u.m.	50.000 u.m.	Suma
	Saldo deudor 50.000 u.m.		

Debe	«Máquina»		Haber
Día 8	50.000 u.m.		
Suma	50.000 u.m.	–	Suma
	Saldo deudor 50.000 u.m.		

Debe	«Préstamo»		Haber
		100.000 u.m.	Día 6
Suma	–	100.000 u.m.	Suma
	Saldo acreedor 100.000 u.m.		

Se puede observar que el total de los saldos deudores asciende a 100.000 u.m., igual cuantía presenta el único saldo acreedor existente. Por otro lado, el total de las sumas del Debe se eleva a 150.000 u.m., la misma cifra que resulta de agregar todas las sumas del Haber.

Se denomina **cuenta deudora** a la que tiene saldo deudor. Por el contrario, una cuenta es **acreedora** si su saldo es acreedor. Se designa como **débito de una cuenta** a la suma de su Debe y al total del Haber como **crédito** de la cuenta. En el ejemplo visto, son deudoras las cuentas de «Dinero» y «Máquina» y es acreedora la cuenta de «Préstamo».

1.5. Obtención de estados contables

Hasta ahora, se han trazado genéricamente las líneas a seguir para captar la realidad económica, valorar las transacciones y registrarlas contablemente. Pero esta información ha de llegar a manos de los usuarios contables en forma agregada –es decir, considerando todas las operaciones realizadas durante cierto período de tiempo–, de una manera resumida y destacando los aspectos más relevantes, lo que se logra mediante su plasmación en los estados contables.

Los estados contables ofrecen una visión global de ciertas magnitudes económicas de interés. Dentro de éstos ocupan un lugar sobresaliente en la actualidad, dada su obligatoriedad, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

El **balance de situación** es el estado contable que sintetiza y refleja el patrimonio poseído por la empresa en cierta fecha. La **cuenta de pérdidas y ganancias** es aquella que materializa la naturaleza de los resultados –pérdidas o ganancias– generados por la entidad en determinado intervalo de tiempo. La **memoria** complementa y amplía la información suministrada en el balance. La empresa emite estos estados contables tras finalizar su ejercicio económico, que normalmente coincidirá con el año natural. De ahí, que, a estos tres estados, se les designe **cuentas anuales**.

1.5.1. Conceptos de patrimonio y resultado

El profesor Cañibano dice que el patrimonio (o la riqueza) de la empresa «se refiere al capital no humano poseído por la misma en un determinado momento del tiempo, esto es, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones susceptibles de utilización en el proceso productivo».

Hay que advertir que el concepto de patrimonio se asocia a una fecha determinada y reúne elementos muy heterogéneos, puesto que engloba: bienes –dinero, máquinas, instalaciones, materias primas, etc.–, derechos – como derechos de cobro– y obligaciones –por ejemplo, deudas contraídas por la entidad–, pero en ningún caso las personas que trabajan en ella se incluirán dentro del mismo.

De lo anterior, se desprende un matiz sumamente importante en contabilidad: el patrimonio no sólo está compuesto por los medios económicos con los que cuenta la empresa, sino que también integra los medios financieros que han permitido a la entidad desarrollar su actividad productiva y ser propietaria de los bienes que posee.

Por otra parte, el concepto de resultado –pérdida o ganancia– está estrechamente ligado a la actividad productiva a la que se dedica la empresa. La entidad, para la realización de ésta, ha de adquirir ciertos bienes y servicios del exterior: compra materias primas, contrata mano de obra, consume electricidad, etc., y ha de utilizar sus equipos. De este modo, consigue fabricar

sus productos que, posteriormente, serán vendidos en el mercado, generando rentas.

El resultado obtenido va a depender de varios parámetros, como son: el número de productos vendidos, el precio de venta de éstos, el coste de producción, etc. De ahí, que resulte imposible determinar el resultado o excedente generado por la empresa si no ha transcurrido cierto intervalo de tiempo.

Con respecto a la relación que guardan los conceptos de patrimonio y resultado, conviene aclarar:

- El hecho de que el patrimonio empresarial sea más o menos elevado no lleva aparejado el que obtenga unos beneficios más o menos sustanciosos. En principio, cuanto más rica sea la empresa mayores expectativas tiene de generar mejores resultados, pero no siempre sucede así.
- La obtención de beneficios supone un engrosamiento del patrimonio empresarial, que se diluirá entre los distintos elementos que lo componen. Por lo tanto, es completamente erróneo pensar que el logro de beneficios se materializa exclusivamente en un aumento del dinero de la empresa. Lo mismo se puede afirmar, pero en sentido contrario, en el caso de incurrir en pérdidas.

1.5.2. Balance de situación

Este estado contable muestra el patrimonio empresarial en cierta fecha, tanto en su vertiente económica como financiera. Esquemáticamente, se podría representar:

Activo		Pasivo	
Bienes y derechos poseídos	Importes	Fuentes que financian los bienes y derechos	Importes
	Suma		Suma

En cualquier balance, se distinguen: el activo o estructura económica de la empresa y el pasivo o estructura financiera.

Por otro lado, dentro del patrimonio, se distinguen las siguientes masas patrimoniales, que se caracterizan por agrupar elementos que cumplen un cometido análogo dentro del marco empresarial:

- Activo, que engloba los bienes y derechos poseídos por la empresa, es decir, aquellos elementos patrimoniales que constituyen los medios económicos.
- Pasivo, que es la parte del patrimonio que reúne fuentes financieras que provengan del exterior, los llamados fondos ajenos.
- Neto, integrado por todos aquellos elementos que forman parte de la financiación procedente de la empresa; a estos recursos se les conoce bajo el nombre de fondos propios.

Así, en el balance, las masas patrimoniales figurarán de manera esquemática del siguiente modo:

Activo	Pasivo
Activo: bienes y derechos.	Pasivo: fuentes de financiación ajenas. Neto: fuentes de financiación propias.

A su vez, las distintas masas patrimoniales están compuestas por diversos elementos patrimoniales; constituyen claros ejemplos de éstos los que se señalan a continuación:

- De activo: las materias primas, el dinero, los vehículos, los derechos de cobro sobre clientes, etc.
- De pasivo: las deudas contraídas con entidades de crédito, débitos con suministradores de inmovilizado, préstamos recibidos, etc.
- De neto: el capital –que hace referencia a la financiación realizada por el empresario o los propietarios de la empresa– y las reservas, que son beneficios obtenidos por la entidad y retenidos en su seno.

En definitiva, en el activo del balance figurarán los elementos de activo, mientras que en el pasivo del balance aparecerán las partidas reunidas dentro de las masas patrimoniales pasivo y neto. En cualquier caso, el valor de los bienes y derechos poseídos por la empresa ha de coincidir con el importe total de la financiación, lo que se expresa mediante la denominada ecuación del balance:

$$\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Neto}$$

EJEMPLO 4

Se pide:

Presentar el balance de situación de la empresa «MARGA» (la de los ejemplos anteriores) a día 8 de febrero de X0.

No es posible, al desconocer cuál era su patrimonio inicial.

Al finalizar cierto período de tiempo, para poder conocer la composición y valoración del patrimonio empresarial, no basta con saber las operaciones que la entidad ha realizado en ese plazo, también resulta indispensable que sea conocida la situación patrimonial de la que partía. Además, en el transcurso de ese tiempo, se habrán generado beneficios o pérdidas, que incidirán en el patrimonio final, engrosándolo o menguándolo.

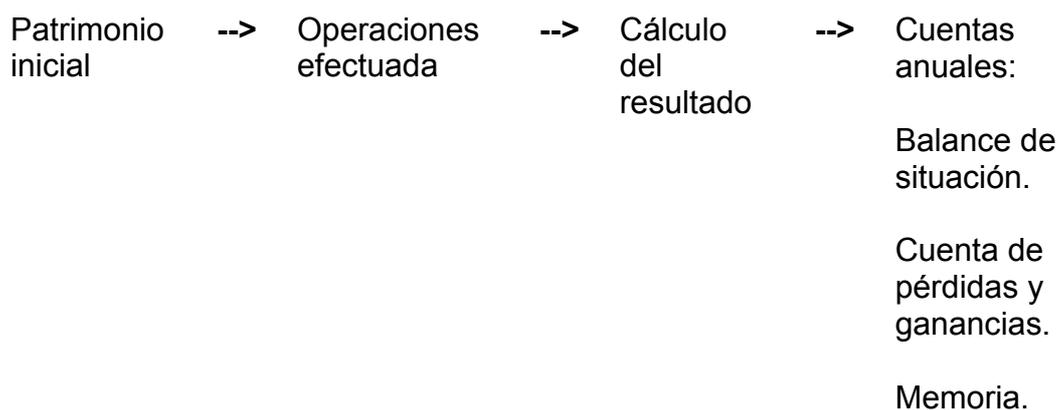
Dadas estas circunstancias, hasta el momento, no se tienen los conocimientos precisos para obtener los estados contables, puesto que para su logro la empresa deberá contabilizar las operaciones del período, pero, además, tendrá que manipular de una forma específica ciertos datos.

A tal efecto, la entidad, al llevar su contabilidad financiera, seguirá un proceso, llamado **ciclo contable**, que se realizará durante un período de tiempo, que suele coincidir con el año natural, al que se llama **ejercicio contable**.

2. Ciclo contable

2.1. Nociones fundamentales

Al comienzo del ejercicio contable, la empresa cuenta con un determinado patrimonio. Durante el ejercicio, conforme vaya realizando operaciones, éste se verá alterado, al tiempo que se irán generando unos resultados al desarrollar su actividad productiva. Al cierre del ejercicio, dada la incidencia del resultado en el patrimonio empresarial, deberá proceder a calcularlo. Posteriormente, podrá presentar las cuentas anuales. Este proceso se podría resumir del siguiente modo:



En el proceso o ciclo contable se distinguen las siguientes fases o etapas:

1. Balance de situación inicial.
2. Apertura de la contabilidad.
3. Registro de las operaciones del ejercicio.
4. Periodificación.
5. Ajustes previos a la determinación del beneficio –o pérdida– generado en el ejercicio.
6. Balance de comprobación de sumas y saldos.
7. Cálculo del resultado.
8. Cierre de la contabilidad.
9. Cuentas anuales.
10. Distribución del resultado.

Para facilitar la comprensión de cómo se lleva a cabo el ciclo contable, se va a desarrollar un ejemplo muy sencillo, que se irá resolviendo conforme se vayan explicando cada uno de los eslabones de este proceso.

EJEMPLO 5

A 1 de enero de X0, la empresa «ELENA», dedicada a la fabricación y comercialización de chaquetones y abrigos de piel, cuenta con el siguiente patrimonio:

Locales	100.000 u.m.
Nave	10.000 u.m.
Chaquetones y abrigos	10.000 u.m.
Máquinas	20.000 u.m.
Dinero	10.000 u.m.
Deudas con entidades de crédito	50.000 u.m.
Capital	100.000 u.m.

Durante el ejercicio X0 realiza las siguientes operaciones:

1. En enero vende los abrigos y chaquetones que tenía en sus almacenes, por importe de 50.000 u.m. En el momento de la venta, cobra 20.000 u.m., el resto lo cobrará en marzo.
2. En abril compra cuero y otras pieles a la empresa «TAITA». El coste de esta adquisición asciende a 15.000 u.m., que pagará en mayo.
3. En junio devuelve 10.000 u.m. de una deuda contraída con una entidad financiera.
4. En julio compra una máquina por 50.000 u.m. En esa fecha abona 10.000 u.m. y se compromete a satisfacer 1.000 u.m. en los siguientes meses.
5. Durante el año abona sueldos y salarios por un importe de 10.000 u.m. y energía eléctrica por 2.000 u.m.

Se pide:

Realizar el ciclo contable correspondiente al ejercicio X0 de la empresa «ELENA».

2.2. Balance de situación inicial

Al comienzo del ejercicio, la empresa dispondrá de cierto patrimonio, que aparecerá plasmado contablemente en un balance de situación. Éste será exactamente igual al que se obtuvo al cierre del ejercicio anterior.

SOLUCIÓN

A 1 de enero de X0, la empresa «ELENA» presentará el siguiente balance de situación expresado en u.m.

Activo		Pasivo	
Locales	100.000	Deudas con entidades de crédito	50.000
Nave	10.000		

Chaquet. y abrigos	10.000	Capital	100.000
Máquinas	20.000	Total	150.000
Dinero	10.000		
Total	150.000		

2.3. Apertura de la contabilidad

Tanto en el Diario como en el Mayor se registrarán los elementos con los que cuenta la empresa en un primer momento.

Es importante darse cuenta de que *las cuentas que figuren en el activo del balance constituirán los empleos y las que aparezcan en el pasivo los recursos*. Este criterio es válido en cualquier caso, salvo que las cuentas que luzcan en el activo o en el pasivo lo hagan con signo negativo, como sucede con algunas cuentas (se verá en capítulos posteriores); en estas ocasiones el razonamiento es el opuesto al indicado.

SOLUCIÓN

En el Diario el asiento de apertura se registrará:

1 de enero

Concepto	Debe	Haber
Locales	100.000	
Nave	10.000	
Chaquetones y abrigos	10.000	
Máquinas	20.000	
Dinero	10.000	
Deudas con entidades de crédito		50.000
Capital		100.000

También en el Mayor se efectuarán los correspondientes registros, pero, por razones de operatividad, se verán al explicar el balance de comprobación de sumas y saldos.

2.4. Registro de las operaciones del ejercicio

Se realizará del modo expuesto en el epígrafe 1.4. «Registro contable» de este capítulo. En este sentido, cabe señalar que los incrementos de activo normalmente constituirán empleos (Debe), mientras que las disminuciones de valor de activo representarán recursos (Haber). Este hecho tiene incidencia en los movimientos de las cuentas de activo, como se plasma a continuación:

Debe

Cuentas de activo

Haber

Incrementos activo
(ΔA)

Disminuciones de
activo (ΔA)

De modo análogo, los incrementos de pasivo y neto generalmente constituirán recursos (y, por tanto, se anotarán en el Haber) y las disminuciones representarán em-pleos (Debe). Esta realidad puede expresarse esquemáticamente mediante cuentas de pasivo y neto, respectivamente, de la siguiente manera:

Debe	Cuentas de pasivo	Haber
Disminuciones de pasivo (ΔP)		Saldo inicial Incrementos de pasivo (ΔP)

Debe	Cuentas de neto	Haber
Disminuciones de neto (ΔN)		Saldo inicial Incrementos de neto (ΔN)

Explicadas estas nociones, nos hallamos en condiciones de proseguir con nuestro ejemplo, considerando las cuentas que se cargarán y abonarán en cada caso.

SOLUCIÓN

En el Diario se plasmarán las transacciones realizadas por la empresa:

a) En enero, por la venta de chaquetones y abrigos:

Enero

Concepto	Debe	Haber
Dinero	20.000	
Derechos de cobro sobre clientes	30.000	
Ventas de chaquetones y abrigos		50.000

La cuenta abonada podría ser «chaquetones y abrigos», pero se va a utilizar la de «Ventas de chaquetones y abrigos», que viene a indicar que de esta operación se derivan rentas.

a') En marzo, por el cobro de los derechos originados por las ventas de enero:

Marzo

Concepto	Debe	Haber
Dinero	30.000	
Derechos de cobro sobre clientes		30.000

b) En abril, por las compras de pieles realizadas a la empresa «TAITA»:

Abril

Concepto	Debe	Haber
Compras de cuero y pieles	15.000	
Deudas con proveedores de pieles		15.000

Nos inclinamos por cargar la cuenta «Compras de cuero y pieles» y no «Cuero y pieles», al incidir esta transacción en el cálculo del resultado, puesto que a la empresa le resulta indispensable comprar materias primas para llevar a cabo su proceso productivo.

b') En mayo, satisface la obligación de pago contraída con la empresa proveedora de cuero y pieles:

Mayo

Concepto	Debe	Haber
Deudas con proveedores de pieles	15.000	
Dinero		15.000

c) En junio, por la devolución de parte de una deuda:

Junio

Concepto	Debe	Haber
Deudas con entidades de crédito	10.000	
Dinero		10.000

d) En julio, compra una máquina:

Julio

Concepto	Debe	Haber
Máquinas	50.000	
Dinero		10.000
Deudas con suministradores de inmovilizado		40.000

d') En los meses comprendidos entre agosto y diciembre de X0, ambos incluidos, por el importe que abona de la deuda que nació al adquirir la máquina, efectuará el siguiente registro:

Meses correspondientes

Concepto	Debe	Haber
Deudas con suministradores de inmovilizado	1.000	
Dinero		1.000

e) Por los sueldos y salarios pagados al personal:

Concepto	Debe	Haber
Sueldos y salarios	10.000	
Dinero		10.000

Por la electricidad:

Concepto	Debe	Haber
Electricidad	2.000	
Dinero		2.000

El registro en el Mayor se verá al efectuar el balance de comprobación.

2.5. Periodificación

Esta etapa del ciclo contable se estudiará en el capítulo 4, «Periodificación contable».

2.6. Ajustes previos a la determinación del beneficio –o pérdida– generado en el ejercicio

Para calcular el resultado obtenido por la empresa en un período hay que considerar:

La utilización de los equipos de la entidad para realizar su actividad, es decir, la incorporación de éstos al proceso productivo. Este tema será estudiado en el capítulo 5, «El inmovilizado material», al hablar de la amortización.

En principio, el resultado del período vendrá dado por la diferencia entre los ingresos obtenidos por la venta de los productos y lo que cuesta fabricar los productos vendidos.

$$\text{Resultado} = \text{Ingresos por ventas} - \text{Coste de la producción vendida}$$

O sea, para determinar el beneficio –o la pérdida– del ejercicio se considerarán las unidades vendidas a precio de venta menos éstas valoradas a precio de coste.

Para fabricar los productos realizados en el ejercicio la empresa ha utilizado diversos factores, como son: materias primas, mano de obra, energía eléctrica, etc. A lo largo del período, conforme los fue adquiriendo, los contabilizó. Es decir, la entidad ha registrado contablemente la adquisición de los factores que han intervenido en la producción del período, con independencia de que ésta sea o no vendida.

Ahora bien, se pueden presentar las siguientes situaciones:

- Al comienzo del período, en el almacén de la empresa había productos fabricados en ejercicios anteriores, que si son vendidos se registra contablemente tal operación a precio de venta. Los ingresos por ventas se han reflejado contablemente, pero ¿cómo se anota la incidencia del coste de fabricación de estos productos en el resultado del ejercicio?
- Al cierre del ejercicio, algunos de los productos fabricados por la empresa no han sido vendidos; efectivamente, no se han registrado tales ventas, pero sí la adquisición de los factores que colaboraron en su fabricación. A la hora de hallar el resultado del ejercicio, sólo habría que considerar la porción de éstos que se ha consumido para la elaboración de los productos vendidos. ¿Qué ajuste será preciso realizar para calcular correctamente el excedente empresarial?

Para determinar contablemente el resultado, dando solución a las cuestiones planteadas, hay que registrar la variación de existencias –de todas clases– experimentada en el ejercicio. Para ello, al cierre del período se dan de baja las existencias que inicialmente había en almacén. Su registro será:

Concepto	Debe	Haber
Variación de existencias...	-	
Existencias...		-

Simultáneamente, se dan de alta las existencias que lo integren en esa fecha:

Concepto	Debe	Haber
Existencias...	-	
Variación de existencias...		-

SOLUCIÓN

Por las existencias iniciales:

Concepto	Debe	Haber
Variación de chaquetones y abrigos	10.000	
Chaquetones y abrigos		10.000

Por las existencias finales, suponiendo que en el almacén de «ELENA» hay abrigos y chaquetones valorados en 27.000 u.m. y que no quedan ni pieles ni cuero:

Concepto	Debe	Haber
Chaquetones y abrigos	27.000	
Variación de chaquetones y abrigos		27.000

2.7. Balance de comprobación de sumas y saldos

Más que un eslabón del ciclo contable, el balance de comprobación sirve para comprobar que no se han cometido errores formales en las anotaciones efectuadas hasta la fecha de su realización. De ahí, que en él aparezcan cuentas representativas de elementos patrimoniales y cuentas que intervienen en el cálculo del resultado, es decir, de gastos e ingresos.

Su estructura es la siguiente:

Concepto	Balance de sumas		Balance de saldos	
	Sumas del debe	Sumas del haber	Saldos deudores	Saldos acreedores
Totales				

Se detectará que se han cometido errores si los totales de las sumas del Debe y del Haber no coincidiesen; lo mismo cabe decir si los totales de los saldos deudores y acreedores difiriesen.

SOLUCIÓN

Antes de realizar el balance de comprobación de sumas y saldos, veamos los registros que han debido efectuarse en el libro Mayor como consecuencia de las operaciones descritas:

Debe	«Locales»		Haber
Apertura	100.000 u.m.		
Suma	100.000 u.m.	—	Suma
	Saldo deudor 100.000 u.m.		

Debe	«Nave»		Haber
Apertura	10.000 u.m.		
Suma	10.000 u.m.	—	Suma
	Saldo deudor 10.000 u.m.		

Debe	«Chaquetones y abrigos»		Haber
Apertura	100.000 u.m.	10.000 u.m.	Cierre
Cierre	27.000 u.m.		
Suma	37.000 u.m.	10.000 u.m.	Suma
	Saldo deudor 27.000 u.m.		

Debe	«Máquinas»		Haber
Apertura	20.000 u.m.		
Julio	50.000 u.m.		

Suma	70.000 u.m.	—	Suma
	Saldo deudor 70.000 u.m.		

Debe	«Deudas con entidades de crédito»		Haber
-------------	--	--	--------------

Junio	10.000 u.m.	50.000 u.m.	Apertura
-------	-------------	-------------	----------

Suma	10.000 u.m.	50.000 u.m.	Suma
------	-------------	-------------	------

Saldo acreedor 40.000 u.m.

Debe	«Dinero»		Haber
-------------	-----------------	--	--------------

Apertura	10.000 u.m.	15.000 u.m.	Mayo
----------	-------------	-------------	------

Enero	20.000 u.m.	10.000 u.m.	Junio
-------	-------------	-------------	-------

Marzo	30.000 u.m.	10.000 u.m.	Julio
-------	-------------	-------------	-------

		1.000 u.m.	Agosto
--	--	------------	--------

		1.000 u.m.	Septiembre
--	--	------------	------------

		1.000 u.m.	Octubre
--	--	------------	---------

		1.000 u.m.	Noviembre
--	--	------------	-----------

		1.000 u.m.	Diciembre
--	--	------------	-----------

		10.000 u.m.	Sueldos
--	--	-------------	---------

		2.000 u.m.	Electricidad
--	--	------------	--------------

Suma	60.000 u.m.	52.000 u.m.	Suma
------	-------------	-------------	------

Saldo deudor 8.000 u.m.

Debe	«Capital»		Haber
-------------	------------------	--	--------------

		100.000 u.m.	Apertura
--	--	--------------	----------

Suma	—	100.000 u.m.	Suma
------	---	--------------	------

Saldo acreedor 100.000 u.m.

Debe	«Derechos de cobro sobre clientes»		Haber
-------------	---	--	--------------

Enero	30.000 u.m.	30.000 u.m.	Marzo
-------	-------------	-------------	-------

Suma	30.000 u.m.	30.000 u.m.	Suma
------	-------------	-------------	------

Saldo nulo

Debe	«Ventas de chaquetones y abrigos»		Haber
-------------	--	--	--------------

		50.000 u.m.	Enero
--	--	-------------	-------

Suma	—	50.000 u.m.	Suma
------	---	-------------	------

Saldo acreedor 50.000 u.m.

Debe	«Electricidad»		Haber
-------------	-----------------------	--	--------------

Año	2.000 u.m.		
Suma	2.000 u.m.	—	Suma
	Saldo deudor 2.000 u.m.		

Debe	«Compras de cuero y pieles»		Haber
Abril	15.000 u.m.		
Suma	15.000 u.m.	—	Suma
	Saldo deudor 15.000 u.m.		

Debe	«Deudas proveedores de pieles»		Haber
Mayo	15.000 u.m.	15.000 u.m.	Abril
Suma	15.000 u.m.	15.000 u.m.	Suma
	Saldo nulo		

Debe	«Deudas suministradores de inmovilizado»		Haber
Agosto	1.000 u.m.	40.000 u.m.	Julio
Septiembre	1.000 u.m.		
Octubre	1.000 u.m.		
Noviembre	1.000 u.m.		
Diciembre	1.000 u.m.		
Suma	5.000 u.m.	40.000 u.m.	Suma
	Saldo acreedor 35.000 u.m.		

Debe	«Sueldos y salarios»		Haber
Año	10.000 u.m.		
Suma	10.000 u.m.	—	Suma
	Saldo deudor 10.000 u.m.		

Debe	«Variación de chaquetones y abrigos»		Haber
Ex. iniciales	10.000 u.m.	27.000 u.m.	Ex. finales
Suma	10.000 u.m.	27.000 u.m.	Suma
	Saldo acreedor 17.000 u.m.		

Balance de comprobación:

	Balance de sumas	Balance de saldos
--	-------------------------	--------------------------

Concepto	Sumas debe	Sumas haber	Saldos deudores	Saldos acreedores
Locales	100.000	–	100.000	–
Nave	10.000	–	10.000	–
Chaquetones y abrigos	37.000	10.000	27.000	–
Máquinas	70.000	–	70.000	–
Dinero	60.000	52.000	8.000	–
Deudas con entidades de crédito	10.000	50.000	–	40.000
Capital	–	100.000	–	100.000
Derechos de cobro sobre clientes	30.000	30.000	–	–
Ventas de chaquetones y abrigos	–	50.000	–	50.000
Electricidad	2.000	–	2.000	–
Compras de cuero y pieles	15.000	–	15.000	–
Deudas con proveedores de pieles	15.000	15.000	–	–
Deudas con suministradores de inm.	5.000	40.000	–	35.000
Sueldos y salarios	10.000	–	10.000	–
Variación de chaquetones y abrigos	10.000	27.000	–	17.000
Totales	374.000	374.000	242.000	242.000

El hecho de que las sumas de estos balances sean iguales indica que formalmente se han contabilizado las operaciones de un modo adecuado, pero ello no es óbice para que pudieran haberse valorado o empleado partidas incorrectamente.

2.8. Cálculo del resultado

El resultado de un ejercicio viene dado por la diferencia entre los ingresos y gastos en él producidos.

$$\begin{aligned} \text{Resultado} &= \\ &\text{Ingresos} - \\ &\text{Gastos} \end{aligned}$$

En principio, puesto que estos conceptos son más amplios, como se irá viendo en posteriores capítulos, los ingresos expresan –en términos monetarios– las ventas de los productos fabricados por la empresa o los servicios por ella prestados y los gastos el importe monetario de todos aquellos factores productivos que la empresa adquiere para la obtención de aquéllos.

En el Diario, para determinar el excedente empresarial de un período, basta con abonar las cuentas de gastos y cargar las de ingresos, utilizando en ambos casos como contrapartida una cuenta representativa del resultado del ejercicio.

En terminología contable, se habla de **contrapartida** de un asiento para designar la cuenta o cuentas que se cargan (o abonan) al abonar (o cargar) otra.

Así, las anotaciones contables que se realizarán en el Diario, en forma resumida serán:

Concepto	Debe	Haber
Resultado del ejercicio	-	
Gastos		-
Ingresos	-	
Resultado del ejercicio		-

El efecto en el Mayor, al pasar los asientos del Diario a aquél, es que todas las cuentas de gastos e ingresos quedan saldadas.

Saldar una cuenta significa efectuar un cargo o un abono en la misma –según convenga– para lograr que presente saldo cero.

SOLUCIÓN

La empresa «ELENA» vendió chaquetones y abrigos por 50.000 u.m., que constituyen ingresos y que, en este ejemplo, eran las prendas que tenía al comienzo del período en almacén; para fabricar más ropa, incurrió en los siguientes gastos: energía eléctrica, compras de cuero y pieles y sueldos. Finalizado el ejercicio, cuenta con abrigos y chaquetones elaborados en este año y que no han sido vendidos. Como:

$$\text{Resultado} = \text{Ingresos por ventas} - \text{Coste de la producción vendida (I)}$$

y puesto que:

$$\text{Existencias iniciales} + \text{Coste producción realizada} = \text{Coste producción vendida} + \text{Ex. finales}$$

se deduce que:

$$\text{Ex. iniciales} + \text{Coste producción realizada} - \text{Ex. finales} = \text{Coste producción vendida}$$

$$\text{Coste de la producción vendida} = \text{Electricidad} + \text{Compras} + \text{Sueldos} + (\text{Ex. iniciales} -$$

$$\text{Ex. finales}) = \text{Electricidad} + \text{Compras} + \text{Sueldos} + \text{Variación de existencias} =$$

$$= 2.000 + 15.000 + 10.000 + (10.000 - 27.000) * = 10.000 \text{ u.m.}$$

* Es de notar que en este caso la variación de existencias supone un menor gasto. Por ello, se considera que funciona como un ingreso.

Por lo tanto, sustituyendo en (I) se obtiene:

$$\text{Resultado} = 50.000 - 10.000 = 40.000 \text{ u.m.}$$

La empresa, en el Diario, registrará:

Concepto	Debe	Haber
Resultado del ejercicio	27.000	

Electricidad		2.000
Compras de cuero y pieles		15.000
Sueldos y salarios		10.000
Ventas de chaquetones y abrigos	50.000	
Variación de chaquetones y abrigos	17.000	
Resultado del ejercicio		67.000

Tras pasar estos asientos del Diario al Mayor, en éste todas las cuentas de gastos e ingresos presentarán saldo cero, al tiempo que se abrirá la cuenta «Resultado del ejercicio». Es recomendable que el lector compruebe la afirmación hecha en relación a las cuentas de gastos e ingresos; la cuenta de «Resultado del ejercicio» mostrará el siguiente movimiento:

Debe	«Resultado del ejercicio»		Haber
Gastos	27.000 u.m.	67.000 u.m.	Ingresos
Suma	27.000 u.m.	67.000 u.m.	Suma
	Saldo acreedor 40.000 u.m.		

2.9. Cierre de la contabilidad

Al finalizar el ejercicio, en el Diario se cargarán todas las cuentas acreedoras y se abonarán las deudoras. Al traspasar esta anotación al Mayor, todas las cuentas quedarán saldadas, es decir, con saldo nulo.

SOLUCIÓN

En el Diario se registrará:

Concepto	Debe	Haber
Capital	100.000	
Deudas con entidades de crédito	40.000	
Deudas con suministradores de inmovilizado	35.000	
Resultado del ejercicio	40.000	
Locales		100.000
Nave		10.000
Chaquetones y abrigos		27.000
Dinero		8.000

Máquinas		70.000
----------	--	--------

En el Mayor todas las cuentas presentarán saldo cero y se cerrarán. Cerrar una cuenta consiste en sumar, a la misma altura, su Debe y Haber, que mostrarán los mismos importes. A modo de ejemplo, veamos el cierre de la cuenta «Local». No obstante, es aconsejable que el lector lo verifique con las restantes cuentas.

Debe	«Locales»		Haber
Apertura	10.000 u.m.	10.000 u.m.	Cierre
Suma	10.000 u.m.	10.000 u.m.	Suma

Saldo nulo

2.10. Cuentas anuales

Las cuentas anuales son: el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. A éstas se dedica el capítulo 17, «Cuentas anuales».

El **balance** mostrará el patrimonio empresarial en una fecha dada, reflejando los saldos de los distintos elementos que lo integran. La cuenta de **pérdidas y ganancias** explicará sucintamente mediante qué actividades la entidad ha generado rentas; y la **memoria** se ocupará de detallar y comentar la información en aquéllas contenida.

Hay que diferenciar el balance de situación y el de comprobación, puesto que en el primero sólo aparecerán cuentas representativas de elementos patrimoniales, mientras que en el segundo figurarán, además de las citadas, las de gastos e ingresos.

SOLUCIÓN

« ELENA», al cierre del ejercicio, presentará el siguiente balance de situación:

Activo		Pasivo	
Locales	100.000	Capital	100.000
Nave	10.000	Deudas con ent. de cdto.	40.000
Chaquet. y abrigos	27.000	Deudas con suministradores	
Dinero	8.000	de inmovilizado	35.000
Máquinas	70.000	Resultado del ejercicio	40.000
Total	215.000	Total	215.000

La cuenta de pérdidas y ganancias –representativa de los resultados generados en el período– se aproximará a la siguiente:

Resultado del ejercicio

Debe		Haber	
Electricidad	2.000	Incremento de chaquetones	

Compras de cuero y pieles	15.000	y abrigos	17.000
Sueldos y salarios	10.000	Ventas de chaquetones	
Resultado del ejercicio	40.000	y abrigos	50.000
Total	67.000	Total	67.000

En la memoria de «ELENA» se comentarán matices puntuales acerca de los conceptos contenidos en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.11. Distribución del resultado

Dado el carácter introductor de este capítulo, este tema sólo puede ser abordado vagamente. Así, el beneficio obtenido por la empresa, tras el pago del Impuesto sobre Sociedades (en adelante IS), se destinará a repartirlo entre los propietarios de la entidad o a engrosar los fondos propios de ésta, mediante la creación de reservas. Con estas pinceladas, el registro de la distribución del resultado podrá plasmarse mediante una anotación como la que sigue:

Concepto	Debe	Haber
Resultado del ejercicio	-	
Reservas		-
Deudas con propietarios		-

3. Normalización contable en España

3.1. Breve referencia a la situación actual

A fin de que la información contable cumpla su cometido, ha de reunir los requisitos que se enumeraron en el capítulo anterior, es decir, ha de ser: objetiva, creíble, oportuna, clara, asequible y completa. La confluencia de estas características permitirá que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, objetivo perseguido por la contabilidad.

Para ello, el empresario debe atender las normas contables contenidas en la legislación mercantil. Algunas de ellas hacen referencia exclusivamente a cuestiones formales, mientras que otras se ocupan de matizar puntos más sustanciales, como son: la valoración de ciertas partidas, la verificación de los estados contables y el valor probatorio de los libros contables y otros documentos de esta naturaleza.

El hecho de que España se adhiriese, el 1 de enero de 1986, a la entonces Comunidad Económica Europea, supuso un cambio radical y un gran avance en esta materia, más en cuestiones de fondo que de forma, puesto que obligó a armonizar nuestra legislación mercantil a la europea, para adaptarse a lo dispuesto en las directivas comunitarias sobre derecho de sociedades.

Con objeto de lograr la concordancia de la normativa española con la europea, ven la luz, entre otras: la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de

Cuentas; la Ley 19/1989, de 25 de julio, sobre reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades y el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA).

Las referencias contables contenidas en todas estas normas se desarrollan posteriormente en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). De hecho, la disposición final primera de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA) autoriza al Gobierno para que, mediante real decreto, apruebe el PGC adaptado a las directivas comunitarias y a la nueva legislación mercantil. Posteriormente, mediante el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, se aprueba el PGC, que constituye el desarrollo reglamentario en materia contable, iniciándose con él una nueva etapa en el proceso normalizador contable.

A partir de la década de los 90, los efectos de la globalización comienzan a hacerse notar en las grandes y medianas empresas. Estas entidades empiezan a reclamar la existencia de información financiera de empresas extranjeras susceptible de comparación con la difundida por las organizaciones empresariales nacionales, a fin de invertir y acceder a los mercados de capitales internacionales. En este sentido, el 19 de septiembre de 2002 se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el reglamento que obliga a la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) para la confección de las cuentas consolidadas de las empresas que cotizan en Bolsa a partir del 1 de enero de 2005. Asimismo, este reglamento insta a los Estados miembros de la Unión Europea (en adelante UE) a exigir o permitir el empleo de la normativa contable internacional para otro tipo de cuentas y empresas.

De las líneas anteriores, se deduce que, en nuestro país, en el momento actual estamos viviendo un momento en el que se vislumbran profundos cambios, como pone de manifiesto el Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España, que en un futuro próximo quedarán patentes en la evolución y transformación que experimente nuestra normativa contable.

3.2. Libros de contabilidad

El artículo 25 del vigente Código de Comercio (en adelante CCo) obliga a todo empresario a llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad empresarial, pudiendo delegar en otras personas la realización de ésta, lo que no quita para que la responsabilidad la asuma él, salvo en supuestos particulares.

Los empresarios, obligatoriamente, deberán llevar el libro de inventarios y cuentas anuales y el libro Diario (art. 25 del CCo); el libro Mayor es facultativo, pero generalmente se sigue llevando.

Los libros han de llevarse en forma escrita, pudiendo utilizar procedimientos mecanizados (por ejemplo, contabilidad informatizada), debiendo estar valoradas todas las partidas en euros (art. 29 del CCo).

Los libros han de ser legitimados en el Registro Mercantil correspondiente; si la empresa cambiase de domicilio, seguiría siendo válida la legalización efectuada por el registro originario.

La legalización puede realizarse antes de la utilización de los libros, que se presentarán encuadernados, foliados y en blanco, para que en el primer folio se ponga una diligencia y en todas las hojas el sello del registro; o a posteriori, si en el proceso contable se emplean hojas sueltas, que después se encuadernarán, debiendo legitimarse antes de que transcurran cuatro meses desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los libros han de conservarse, junto con los documentos y justificantes, debidamente ordenados, durante seis años contados a partir del último asiento, obligación que perdura aun cuando cese la actividad empresarial, fallezca el empresario o se disuelva la sociedad (art. 30 del CCo).

En el libro Diario se registrarán cronológicamente todas las operaciones realizadas por la empresa, pudiendo efectuarse en él anotaciones que resuman operaciones realizadas en un plazo no superior al mes, cuyo detalle se registrará en otros libros.

Los asientos se registrarán sin espacios en blanco, interpolaciones, raspaduras, ni tachaduras, debiendo efectuarse los apuntes oportunos en cuanto se conozcan los errores u omisiones cometidos.

El libro de inventarios y cuentas anuales se abrirá con el inventario de apertura; al menos, una vez al trimestre se efectuará el balance de comprobación de sumas y saldos y una vez al año el inventario y las cuentas anuales (art. 28 del CCo).

La realización del inventario, cuyo resultado puede recogerse, junto con las cuentas anuales, en un mismo libro o bien en otro individualizado, comparará la información ofrecida por la contabilidad y la verdadera situación económica de la empresa, comprobada mediante el recuento físico y la valoración de cada uno de los elementos contabilizados.

A excepción de las cuentas anuales, los registros contables serán secretos (art. 32 del CCo), salvo en ciertos casos previstos legalmente o cuando el empresario lo juzgue conveniente.

Existen otros libros de carácter auxiliar, obligatorios desde la perspectiva fiscal, concretamente para el IS y para el IVA, como son los libros de compras, ventas y rendimientos, cobros y pagos y gastos, registros de facturas emitidas y recibidas y de bienes de inversión.

3.3. El Plan General de Contabilidad

3.3.1. Nociones fundamentales

El PGC hoy en vigor constituye la primera piedra del desarrollo contable de la legislación mercantil, pues a partir del mismo se ha ampliado –y aún se desarrollará más– nuestra normativa contable. Esta tarea se encomienda, en el PGC, al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC). Así, el PGC, en su disposición final primera, establece que: «el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del ICAC, aprobará, mediante orden ministerial, las adaptaciones sectoriales del PGC; en la elaboración de éstas tendrá presentes las características y la naturaleza de las actividades del correspondiente sector». Añade, además, en su disposición final quinta, que el ICAC podrá aprobar, mediante resolución, normas de obligado cumplimiento que detallen y complementen las contenidas en el PGC y en sus adaptaciones sectoriales.

El Plan vigente se caracteriza por:

- Insertarse dentro de la contabilidad europea, lo que supone un paso adelante de cara a la internacionalización de la contabilidad española.
- Circunscribirse al plano contable, no interfiriendo en la problemática fiscal.
- Ser un texto abierto, al estar preparado para introducir en él las modificaciones que procedan ante: la evolución del derecho de sociedades de la UE , el progreso contable, una demanda más exigente por parte de los usuarios de la información contable, etc.
Lo anterior obliga a una revisión continua del Plan, labor que incumbe en particular al ICAC, pero en la que deben contribuir expertos, profesionales y estudiosos de la disciplina contable, bien con sus aportaciones personales o por medio de las instituciones que los agrupan.
- Su flexibilidad, al no constituir un reglamento rígido que haya de aplicarse en el sentido literal más estricto.

3.3.2. Estructura del Plan

El Plan se divide en cinco partes, que son:

- Primera parte: principios contables.
- Segunda parte: cuadro de cuentas.
- Tercera parte: definiciones y relaciones contables.
- Cuarta parte: cuentas anuales.
- Quinta parte: normas de valoración.

El Plan es obligatorio para todas las empresas. No obstante, no tendrán carácter vinculante los aspectos contenidos en la segunda parte ni los movimientos contables incluidos en la tercera parte. Sí son de obligado cumplimiento las normas establecidas en la primera, cuarta y quinta parte.

3.3.2.1. Primera parte: principios contables

Tanto el CCo, en su artículo 34, como el TRLSA pretenden que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Para alcanzar el objetivo de la imagen fiel, el contable va a aplicar unas normas de obligado cumplimiento, que son los principios contables.

Hay que citar la enorme influencia que ha tenido la AECA en la inclusión de estos principios en el Plan. Ésta fue creada en 1979 por un grupo de catedráticos universitarios, profesionales y directivos empresariales, que desde un primer momento creó una Comisión de Principios y Normas de Contabilidad encargada de emitir normas de las partidas integrantes de las cuentas anuales, labor que ha realizado con gran éxito. De hecho, el Documento número 1, «Principios y Normas de Contabilidad en España», que elaboró esta Comisión, ha tenido un notable peso en la redacción de la primera parte del Plan. En la actualidad, la AECA cuenta con varias comisiones especializadas en distintas áreas de trabajo.

El Plan señala los siguientes principios:

- Principio de prudencia.
- Principio de empresa en funcionamiento.
- Principio del registro.
- Principio del precio de adquisición.
- Principio del devengo.
- Principio de correlación de ingresos y gastos.
- Principio de no compensación.
- Principio de uniformidad.
- Principio de importancia relativa.

Si la aplicación de alguno de estos principios no llevase a la obtención de la imagen fiel, implicaría la no utilización de aquellos principios que dificultasen el logro del objetivo perseguido. En la memoria, se incluirán cumplidas explicaciones acerca de los principios, hayan sido aplicados o no en el ejercicio, así como su incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Nota importante es el lugar prioritario que ocupa, con respecto a los restantes principios, el de prudencia. Es más, en caso de conflicto entre estos principios, se aplicará el que más eficazmente conduzca a la obtención de la imagen fiel, prevaleciendo sobre cualquier otro el de prudencia.

A continuación se pasa a explicar brevemente estos principios:

- *Principio de prudencia.* Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, deberán contabilizarse tan pronto como sean conocidas. El hecho de no contabilizar más que los beneficios ciertos, obedece a la necesidad que tiene la empresa de no sobrevalorar su beneficio, puesto que éste en parte sale de la empresa, al entregar una porción a sus propietarios que lo destinan a engrosar sus patrimonios individuales, al tener que pagar mayores impuestos, etc. Estas circunstancias llevarían a un empobrecimiento de la entidad; para evitar esta situación, es preferible tomar precauciones y subestimar el beneficio, contabilizando sólo los beneficios ciertos y las pérdidas ciertas y potenciales.
- *Principio de empresa en funcionamiento.* Salvo prueba en contrario, se presume, al aplicar los principios contables, que la empresa continúa su actividad. Por lo tanto, al determinar el valor del patrimonio empresarial no se considerará su valor liquidatorio.
- *Principio del registro.* Los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen.
- *Principio del precio de adquisición.* Los bienes y derechos se valorarán por su precio de adquisición si son adquiridos a terceros o por su coste de producción si los elabora la empresa con sus propios medios. Se puede argumentar que este principio es muy poco realista, pero se ha convenido valorarlos de esta forma, para que la información sea lo más objetiva posible. Este principio debe respetarse siempre, salvo que se autoricen por

disposición legal rectificaciones al mismo, debiendo facilitar información suficiente de esta circunstancia en la memoria.

- *Principio del devengo.* La imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente financiera o monetaria de los mismos. Es decir, se contabilizarán los ingresos y gastos cuando se entreguen o reciban los bienes y servicios correspondientes. Otra cuestión distinta es que se hayan cobrado o pagado.
- *Principio de correlación de ingresos y gastos.* Establece que:

$$\text{Resultado}_{\text{ejercicio}} = \text{Ingresos}_{\text{ejercicio}} - \text{Gastos}_{\text{ejercicio}}$$

- *Principio de no compensación.* No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni tampoco las de gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias. Han de valorarse separadamente las distintas partidas del activo y del pasivo.
- *Principio de uniformidad.* Una vez adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables, éste ha de mantenerse en el tiempo y en el espacio, salvo que se alteren los supuestos originarios, en cuyo caso deberán advertirse en la memoria las circunstancias que han producido tal modificación y su incidencia en las cuentas anuales.
- *Principio de importancia relativa.* Se admite la no aplicación de alguno de los principios citados, siempre y cuando su repercusión cuantitativa en las cuentas anuales sea escasamente significativa, no alterando la imagen fiel.

3.3.2.2. Segunda parte: cuadro de cuentas

Con respecto a ella, dice el Plan: «Contiene los grupos, subgrupos y cuentas necesarios debidamente codificados en forma decimal y con un título expresivo de su contenido; aunque no se intentan agotar todas las posibilidades que ciertamente se producirán en el ámbito empresarial. El cuadro de cuentas, en aras de que la normalización contable española alcance el mayor grado de flexibilidad que cabe pensar, no va a ser obligatorio en cuanto a la numeración de las cuentas, si bien constituye una guía o referente obligado en relación con los epígrafes de las cuentas anuales».

El Plan señala los siguientes grupos:

Grupos del Plan

Grupo 1. Financiación básica.

Grupo 2. Inmovilizado.

Grupo 3. Existencias.

Grupo 4. Deudores y acreedores por operaciones de tráfico.

Grupo 5. Cuentas financieras.

Grupo 6. Compras y gastos.

Grupo 7. Ventas e ingresos.

Estos grupos engloban elementos que presentan características análogas. Así:

- Grupo 1. «Financiación básica». Reúne elementos representativos de la financiación propia y de la ajena a largo plazo.
- Grupo 2. «Inmovilizado». Comprende bienes y derechos que presentan un carácter permanente dentro de la empresa.
- Grupo 3. «Existencias». Agrupa materias primas, productos terminados, géneros que la empresa venderá tal y como adquirió, etc.
- Grupo 4. «Deudores y acreedores por operaciones de tráfico». Incluye derechos de cobro y obligaciones de pago originados por la actividad que habitualmente realiza la empresa.
- Grupo 5. «Cuentas financieras». Compuesto por elementos de carácter temporal no incluidos en otros grupos y de naturaleza financiera.
- Grupo 6. «Compras y gastos». En principio, se podrían definir como las adquisiciones de bienes y servicios que necesariamente la empresa efectúa para la realización de su proceso productivo, puesto que los incorpora al mismo.
- Grupo 7. «Ventas e ingresos». Bienes y servicios que la empresa presta a otras, constituyendo esta actividad en muchas ocasiones el objeto de su actividad.

Las cuentas de los cinco primeros grupos se denominan cuentas de balance, puesto que representan elementos constitutivos del patrimonio empresarial, por lo que figurarían en balance. Por otra parte, las cuentas de los grupos 6 y 7 se conocen con el nombre de cuentas de gestión, porque intervendrán en el cálculo del resultado del ejercicio.

Cada grupo se divide en subgrupos y éstos, a su vez, en cuentas. En ocasiones, es conveniente detallar aún más, dividiendo aquéllas en subcuentas. Para buscar una cuenta en el cuadro de cuentas, antes de nada hay que preguntarse acerca de la naturaleza del elemento que se deba registrar. Posteriormente, dentro del correspondiente grupo, habrá que señalar a qué subgrupo pertenece y ya sólo resta indicar dentro de ese subgrupo la cuenta que convenga.

Así, por ejemplo, si una empresa desea contabilizar un solar, dado el carácter permanente de este bien deberá remitirse al grupo 2, «Inmovilizado». Una vez localizado este grupo, verá que dada la naturaleza tangible de este bien aparecerá en el subgrupo 22, «Inmovilizaciones materiales». Después no quedaría más que buscar dentro de este subgrupo la cuenta que encajase con este concepto, que será la 220, «Terrenos y bienes naturales».

Es importante que el lector se acostumbre a localizar las cuentas en el cuadro de cuentas, pues a partir de ahora, en los próximos capítulos generalmente se utilizarán cuentas que en él figuran.

EJEMPLO 6

Se pide:

Buscar la denominación y codificación dadas en la segunda parte del Plan de todas las cuentas que aparecieron en la resolución del ejemplo 5.

Nota: se recomienda la lectura de la definición de estas cuentas en la tercera parte del Plan.

Cuentas empleadas en el ejemplo 5	Cuentas correspondientes según la nomenclatura y codificación del Plan
Locales	221 Construcciones
Nave	221 Construcciones
Chaquetones y abrigos	350 Productos terminados
Máquinas	223 Maquinaria
Dinero	570 Caja o 572, Bancos, c/c vista
Deudas con entidades de crédito	170 Deudas a largo plazo con entidades de crédito o 520 Deudas a corto plazo con entidades de crédito
Capital	102 Capital
Derechos de cobro sobre clientes	430 Clientes
Venta de chaquetones y abrigos	701 Ventas de productos terminados
Electricidad	628 Suministros
Compras de cuero y pieles	601 Compras de materias primas
Deudas suministradores de inmovilizado	173 Proveedores de inmovilizado a largo plazo o 520 Proveedores de inmovilizado a corto plazo
Sueldos y salarios	640 Sueldos y salarios
Variación de chaquetones y abrigos	712 Variación de existencias de productos terminados
Resultado del ejercicio	129 Pérdidas y ganancias

3.3.2.3. Tercera parte: definiciones y relaciones contables

En esta parte se describe cada uno de los conceptos que aparecen en el cuadro de cuentas y la mecánica contable más habitual de éstos, es decir, los motivos de cargo y abono más usuales.

De ésta, el Plan señala: «Para algunas cuentas, se han incorporado criterios valorativos en esta tercera parte, que complementan y, en algunos casos, aclaran el contenido de las normas de valoración en relación con algún elemento patrimonial concreto. La parte de definiciones y relaciones contables no será de aplicación obligatoria, excepto en aquello que aluda o contenga criterios de valoración o sirva para su interpretación y sin perjuicio, como se indicaba anteriormente, del carácter explicativo de las diferentes rúbricas o partidas de las cuentas anuales».

3.3.2.4. Cuarta parte: cuentas anuales

Es de obligatoria observancia e incluye normas de elaboración de las cuentas anuales, establece los requisitos para formular los modelos de cuentas anuales

normales o abreviados y contiene definiciones, aclaraciones y normas sobre el contenido material y formal de estos modelos. También se incorporan en esta parte los modelos de balance, de cuenta de pérdidas y ganancias y de memoria, tanto normales como abreviados.

3.3.2.5. Quinta parte: normas de valoración

«Contiene debidamente clasificados por elementos patrimoniales los criterios de valoración, sin perjuicio del contenido valorativo que puede contener la tercera parte. Además de estas normas obligatorias de valoración, también se otorga la consideración de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, junto con los establecidos en la legislación mercantil, en la legislación específicamente aplicable a determinados sujetos y en el propio PGC y sus adaptaciones sectoriales, las normas de desarrollo dictadas por el ICAC, normas que serán de obligado cumplimiento y que resultan necesarias para complementar las contenidas en el PGC o para adaptar éstas al entorno cambiante en el que desarrollan su actividad las empresas».

Caso práctico 1

El patrimonio de la sociedad anónima «X» está formado por los siguientes elementos, valorados al precio de adquisición en u.m.:

1. Dinero en efectivo	4.000
2. Saldo a su favor en la c/c bancaria	20.000
3. Solar sobre el que se alza el edificio empresarial	60.000
4. Construcción que integra el edificio empresarial	240.000
5. Mercancías para la venta	180.000
6. Deudas con los proveedores de mercancías (sin efecto comercial)	58.000
7. Créditos concedidos a los clientes que adquirieron mercancías (sin efecto comercial)	75.000
8. Deuda con el banco por un préstamo recibido del mismo (a pagar dentro de seis meses)	80.000
9. Ordenador electrónico	3.000
10. Deuda con el proveedor del ordenador (a pagar dentro de 18 meses)	2.000
11. Furgoneta para reparto de las mercancías vendidas	15.000
12. Mobiliario diverso	8.000
13. Los socios aportaron al constituirse la empresa	(*) 500.000
14. Valores de renta fija a corto plazo adquiridos por la empresa como inversión financiera	35.000

(*) 100.000 acciones de 5 u.m. nominales.

Se pide:

Establecer el patrimonio de la empresa, a través del balance, en su doble aspecto de inversión (activo) y financiación (pasivo).

SOLUCIÓN:

PUBLICIDAD

Si estas interesado en las soluciones de los casos prácticos puedes comprar el libro ***Introducción a la Contabilidad*** en formato PDF a un precio muy ventajoso.



[más información](#)

Caso práctico 2

La cuenta de «Clientes» presenta al comienzo del ejercicio un saldo deudor de 50.000 u.m.

Su movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

1. Ventas a crédito	11.800 u.m.
2. Cobro de deudas de clientes	31.600 u.m.

Se pide:

- Representar la cuenta de «Clientes» de forma que refleje su situación inicial y las operaciones indicadas anteriormente.
- Calcular el saldo final de la cuenta, señalando su carácter deudor o acreedor y su significado económico.

CAPÍTULO 3. Gastos e ingresos. Determinación del resultado del ejercicio

1. Concepto de pagos y cobros

En el lenguaje cotidiano es muy común que se empleen indistintamente los términos ingreso y cobro y las expresiones gasto y pago. Pero, desde un punto de vista contable, esto no es así. **Pagos** son las salidas de dinero y **cobros** las entradas que se produzcan en la tesorería de la empresa. Así, en principio, ante el alta o la baja de algún elemento patrimonial, la empresa paga o cobra dinero. El patrimonio empresarial, como consecuencia de la realización de este tipo de operaciones, no varía cuantitativamente, pero sí cualitativamente, al variar su composición.

EJEMPLO 1

A comienzos del ejercicio X0, una empresa presenta el siguiente balance:

Activo	
Tesorería	100.000
Ordenadores	50.000
Total	150.000

Pasivo	
Capital social	150.000
Total	150.000

La empresa compra un vehículo, que paga al contado, por 150.000 u.m. y vende un ordenador por 30.000 u.m., que cobra en efectivo.

Se pide:

Analizar los efectos de estas transacciones en el patrimonio empresarial.

Como:

$$\text{Neto} = \text{Activo} - \text{Pasivo}$$

A principios del año X0, el:

$$\text{Neto} = (100.000 + 50.000) - 0 = 150.000 \text{ u.m.}$$

Tras la realización de las operaciones indicadas, el saldo de tesorería pasa a ser de 88.000 u.m., el de los ordenadores de 47.000 u.m. y el de los vehículos de 15.000 u.m. En consecuencia:

$$\text{Neto} = (88.000 + 47.000 + 15.000) - 0 = 150.000 \text{ u.m.}$$

En definitiva, el patrimonio no se ha visto modificado cuantitativamente, pero su composición no es la misma que la existente en el momento inicial, circunstancia que constaría en el balance que pasaría a ser:

Activo	
Tesorería	88.000
Ordenadores	47.000
Vehículos	15.000
Total	150.000

Pasivo	
Capital social	150.000
Total	150.000

De todas formas, en el tráfico empresarial es muy habitual que se aplacen los pagos. El hecho de que por la venta, compra u otra operación análoga de cierto elemento patrimonial se originen obligaciones de pago y derechos de cobro, repercute en el patrimonio empresarial del modo visto.

2. Concepto de gastos e ingresos

2.1. Gastos

A cualquier empresa –industrial, comercial o de prestación de servicios– para funcionar normalmente le resulta ineludible adquirir ciertos bienes y servicios como son: mano de obra, energía eléctrica, teléfono, etc.

La empresa realiza un gasto cuando obtiene una contraprestación real del exterior, es decir, cuando percibe alguno de estos bienes o servicios. Así, incurre en un gasto cuando disfruta de la mano de obra de sus trabajadores,

cuando utiliza el suministro eléctrico para mantener operativas sus instalaciones, etc.

El hecho de que la entidad utilice ciertos servicios le obliga a pagarlos. Ahora bien, el pago de éstos se produce en la fecha en la que sale dinero de tesorería para remunerarlos. Por ello, es sumamente importante distinguir los conceptos de gasto y de pago. Se incurre en un gasto al disfrutar de cierto servicio; se efectúa el pago del mismo en la fecha convenida, en el instante en que reciba el bien o servicio o en fechas posteriores, puesto que el aplazamiento del pago es una práctica bastante extendida en el mundo empresarial.

Por lo tanto, la realización de un gasto por parte de la empresa lleva de la mano una disminución del patrimonio empresarial. Al percibir la contraprestación real, que generalmente no integra su patrimonio, paga o aplaza su pago, minorando su tesorería o contrayendo una obligación de pago, que integrará el pasivo.

EJEMPLO 2

La empresa del ejemplo anterior paga el recibo de la luz, que asciende a 1.000 u.m. También acude a una asesoría laboral para resolver ciertas cuestiones relativas a sus empleados; el importe de estos servicios se eleva a 750 u.m., que pagará más adelante.

Se pide:

Explicar los efectos de estos hechos en su patrimonio.

El activo de la empresa disminuye por el pago realizado. Por lo tanto:

$$\text{Activo} = 150.000 - 1.000 = 149.000 \text{ u.m.}$$

El pasivo aumenta por la obligación de pago contraída con la asesoría laboral. Entonces:

$$\text{Pasivo} = 0 + 750 = 750 \text{ u.m.}$$

El patrimonio pasa a ser:

$$\text{Neto} = \text{Activo} - \text{Pasivo}$$

$$149.000 - 750 = 148.250 \text{ u.m.}$$

De otra parte, los gastos contribuyen a determinar el resultado empresarial del ejercicio.

2.2. Ingresos

La empresa en el ejercicio de su actividad presta servicios y bienes al exterior. A cambio de ellos, percibe dinero o nacen derechos de cobro a su favor, que hará efectivos en las fechas estipuladas.

Se produce un ingreso cuando aumenta el patrimonio empresarial y este incremento no se debe a nuevas aportaciones de los socios.

Las aportaciones de los propietarios en ningún caso suponen un ingreso, aunque sí un incremento patrimonial. Los socios las realizan con la finalidad de cubrir pérdidas de ejercicios anteriores o de engrosar los recursos con los que cuenta la empresa con el objeto de financiar nuevas inversiones o expansionarse.

Es importante distinguir los ingresos de los cobros. Así, por ejemplo, si una empresa dedicada a la compraventa de electrodomésticos vende uno de éstos por 1.000 u.m. y acuerda con el comprador que éste lo hará efectivo a partes iguales en el momento de la venta y 30 días después, en la fecha de la venta, se produce un ingreso de 1.000 u.m. y un cobro de 500 u.m. El importe restante no se hará efectivo hasta dentro de 30 días, será en esa fecha cuando se produzca otro cobro de 500 u.m.

Si es importante diferenciar los gastos de los pagos y los ingresos de los cobros, no es menos relevante distinguir los gastos de las pérdidas y los ingresos de los beneficios. Ha de quedar claro que pérdidas y beneficios se determinan en función de los ingresos y gastos producidos en un período de tiempo determinado.

3. Clasificación

La gama de gastos e ingresos que se producen en una empresa es muy amplia y diversa. Por ello, se pueden clasificar atendiendo a varios criterios. Pero dada

la gran difusión y aplicación del PGC, a lo largo de este libro se atenderá a la clasificación que en él se realiza, que los cataloga según su naturaleza, o sea, atendiendo a los conceptos que los han generado.

A tal fin, el PGC reúne los gastos y los ingresos en los grupos 6, «Compras y gastos» y 7, «Ventas e ingresos», desglosándolos en distintos subgrupos, que se muestran a continuación:

6 «Compras y gastos»	7 «Ventas e ingresos»
60 Compras	70 Ventas de mercaderías de producción propia, de servicios
61 Variación de existencias	71 Variación de existencias
62 Servicios exteriores	
63 Tributos	73 Trabajos realizados para la empresa
64 Gastos de personal	74 Subvenciones a la explotación
65 Otros gastos de gestión	75 Otros ingresos de gestión
66 Gastos financieros	76 Ingresos financieros
67 Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales	77 Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales
68 Dotaciones para amortizaciones	
69 Dotaciones a las provisiones	79 Excesos y aplicaciones de provisiones

La denominación de estos subgrupos indica la naturaleza de los gastos y los ingresos que designan. Cada uno de estos subgrupos reúne varias cuentas, numeradas a nivel de tres dígitos, que señalan el concepto referido en ellas. A estos efectos, puede consultarse la segunda parte del Plan, «Cuadro de cuentas».

Es recomendable atender las precisiones y observaciones que de estas cuentas se hace en la tercera parte del Plan, «Definiciones y relaciones contables».

Otra clasificación importante, y que de hecho considera el PGC en la elaboración de las cuentas anuales, es la de catalogar los gastos e ingresos atendiendo a la relación de éstos con la realización de la actividad empresarial. Así, los considera corrientes – también conocidos como ordinarios– o extraordinarios. Los primeros son los que están vinculados a la actividad que normalmente lleva a cabo la empresa y los segundos los procedentes de operaciones «atípicas» o de carácter excepcional.

4. Registro contable de estas partidas y determinación del resultado contable

Si una empresa incurre en un gasto, ¿cómo registra esta operación en el libro Diario? De una parte, anota el gasto y, por otro lado, si lo paga, la

correspondiente disminución de dinero se reflejará en el Haber, y si no lo paga nacerá la correspondiente deuda. Por lo tanto, se puede deducir que los gastos siempre nacen por el Debe. En definitiva, el registro contable de un gasto será:

Concepto	Debe	Haber
Compras y gastos (6)	-	
Tesorería (57) o		-
Deudas (-)		-

Por contra, si se produce un ingreso habrá que registrar un incremento del dinero o el origen de un derecho de cobro que se anotarán, en cualquier caso, en el Debe. Al tiempo, el ingreso nace por el Haber. La contabilización será:

Concepto	Debe	Haber
Tesorería (57) o	-	
Créditos (-)	-	
Ventas e ingresos (7)		-

Ahora bien, en esta materia es sumamente importante recordar y detenerse en algunos de los principios contables de obligado cumplimiento que enumera el PGC en su primera parte. Así, resultan fundamentales:

- El principio de correlación de ingresos y gastos.
- El principio del devengo.
- El principio del registro.

En ningún caso, debe olvidarse el principio de prudencia, dado su carácter prioritario, que establece que al cierre del ejercicio sólo se contabilizarán los beneficios realizados, mientras que serán reflejadas tanto las pérdidas ciertas como las potenciales.

Los principios de precio de adquisición y de empresa en funcionamiento regirán en la valoración de las partidas de gastos e ingresos.

4.1. Principio de correlación de ingresos y gastos

Una vez que los gastos e ingresos del período hayan sido registrados en sus cuentas específicas se podrá obtener el resultado del período, que vendrá determinado por la diferencia.

$$\text{Resultado del período} = \sum \text{Ingresos} - \sum \text{Gastos}$$

Sobre el principio de correlación de ingresos y gastos dice nuestro PGC:

«El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquéllos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la empresa».

Al cierre del ejercicio, para determinar el resultado del ejercicio, bastará con traspasar todos los saldos de las cuentas de los grupos 6, «Compras y gastos» y 7, «Ventas e ingresos», a la cuenta representativa del «Resultado del ejercicio», que nuestro Plan designa mediante la cuenta 129, «Pérdidas y ganancias». El efecto en el libro Mayor de estas anotaciones será que todas estas cuentas queden saldadas, es decir, con saldo cero. Este registro se puede resumir del siguiente modo:

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas y ganancias (129)	-	
Compras y gastos (6)		-
Ventas e ingresos (7)	-	
Pérdidas y ganancias (129)		-

El saldo de la cuenta 129, «Pérdidas y ganancias», indicará el resultado obtenido en el ejercicio. Si presenta saldo acreedor significa que ha habido beneficios; por el contrario, si el saldo fuese deudor indicaría una pérdida.

4.2. Relación entre el principio del devengo y los gastos e ingresos

En los ejemplos anteriores se ha visto que las adquisiciones de bienes y servicios y la venta de éstos se contabilizaban siempre, independientemente de

que fuesen a crédito o al contado. Ello es debido a la aplicación del principio contable del devengo, recogido en nuestra legislación mercantil (CCo, PGC...). La aplicación de este principio, de carácter obligatorio, conlleva que los gastos e ingresos se imputen al resultado del ejercicio en el que se produzcan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. En definitiva, que se han de registrar contablemente los gastos e ingresos cuando realmente se hayan devengado o realizado y no en el momento en que se paguen o cobren, según el caso.

4.3. Principio del registro

Según el principio del registro, los hechos económicos (en este caso ingresos y gastos) deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen.

Según la AECA , en su documento contable sobre gastos dice:

«Los gastos se reconocerán como tales en la contabilidad de la empresa cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que haya tenido lugar una disminución cierta del patrimonio, o bien
2. Cuando, aun tratándose solamente de una disminución potencial, ésta sea probable y pueda cuantificarse de manera razonable. Esta condición constituye una diferencia significativa con respecto al caso de los ingresos».

La citada organización, en su documento contable sobre ingresos, considera que un ingreso ha sido realizado cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. El cobro del precio o la obtención de la contraprestación acordada están razonablemente asegurados.
- b. Las operaciones de las que se deriva el ingreso han sido realizadas en firme y se han ejecutado materialmente.
- c. No existen riesgos significativos de que la transacción sea sustancialmente anulada, lo que supondría la devolución de los bienes recibidos, la cancelación de los derechos o la aparición de obligaciones por las prestaciones ya recibidas por la empresa, según los casos.
- d. Los costes totales correspondientes a los ingresos pueden estimarse de manera razonable y se registran simultáneamente con aquéllos.

5. Valoración de los gastos

Los gastos se valorarán atendiendo al principio de precio de adquisición, por el coste de los bienes o servicios cuya salida da lugar al gasto. La valoración de las compras y gastos está desarrollada en la norma de valoración 17.^a del PGC. Este criterio será suficiente en la mayoría de los casos, pero en otras ocasiones será necesario recurrir a lo descrito en la norma de valoración anteriormente mencionada.

5.1. Las compras de mercaderías y otros aprovisionamientos

El PGC valora las compras de mercaderías y otras existencias por el precio de adquisición. Las operaciones más corrientes serán las siguientes:

- Comprar al contado y pagar los gastos inherentes a esta operación:

Concepto	Debe	Haber
Compras de... (60)	-	
Tesorería (57)		-

- Si la operación anterior no se satisface al contado:

Concepto	Debe	Haber
Compras de... (60)	-	
Proveedores (400)		-

Los gastos de las compras, incluidos los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión del IVA soportado deducible, se cargarán en la respectiva cuenta del subgrupo 60.

Descuentos comerciales

Los descuentos comerciales, si están incluidos en factura, se considerarán menor importe de la compra.

Los descuentos de carácter comercial que sean posteriores a la emisión de la factura y que, por tanto, no están incluidos en la misma, se registrarán en cuentas específicas: 608, «Devoluciones de compras y operaciones similares» y 609, «Rappels por compras».

- Si el descuento se debe al volumen de compras realizado, se representará mediante la cuenta 609, «Rappels por compras». Su registro será:

Concepto	Debe	Haber
Proveedores (400)	-	
Rappels por compras (609)		-

- Si estos descuentos obedecen a defectos de calidad o incumplimientos en los plazos de entrega, se contabilizarán mediante la cuenta 608, «Devoluciones de compras y operaciones similares».

Concepto	Debe	Haber
Proveedores (400)	-	
Devoluciones de compras y operaciones similares (608)		-

También se emplea la cuenta 608, «Devoluciones de compras y operaciones similares», cuando la empresa devuelva existencias compradas a los proveedores.

Descuentos financieros

Los descuentos y similares que le sean concedidos a la empresa por pronto pago, incluidos o no en factura, se considerarán siempre ingresos financieros, contabilizándose en la cuenta 765, «Descuentos sobre compras por pronto pago», dada su naturaleza financiera y no comercial.

Concepto	Debe	Haber
Compras de... (60)	-	
Tesorería (57)		-
Descuentos sobre compras por pronto pago (765)		-

Como resumen, se puede concluir que las compras de mercaderías y otras existencias se valorarán conforme al siguiente esquema:

<p>Valor de compra = Precio según factura</p> <p>(+) Transportes y gastos de la compra</p> <p>(+) Impuestos, excepto IVA deducible</p>
--

(-) Descuentos en factura (salvo el descuento por pronto pago)

5.2. Determinación de los consumos de existencias

En el apartado anterior, se ha estudiado cómo se contabilizan las compras de cualquier tipo de existencias realizadas por la entidad. Ahora bien, al calcular el resultado del ejercicio, sólo se considerarán aquellas existencias que en ese período se vendan o se consuman para elaborar los productos que fabrica la empresa. Pero, ¿qué existencias se han vendido o consumido a lo largo del período? Es evidente que en el almacén de cualquier organización empresarial, y para cualquier tipo de existencias, se cumplirá:

$$\text{Existencias iniciales} + \text{Unidades compradas} = \text{Unidades vendidas o consumidas (según el tipo de existencias)} + \text{Existencias finales}$$

Por lo tanto, se deduce:

$$(\text{Existencias iniciales} - \text{Existencias finales}) + \text{Unidades compradas} = \text{Unidades vendidas o consumidas}$$

Así, el PGC ha optado por registrar las compras del modo visto, y la incidencia de la diferencia de las existencias que había al comienzo del ejercicio en el almacén y las que quedan al cierre, es decir, Existencias iniciales – Existencias finales, se reflejará mediante cuentas de los subgrupos 61 y 71, «Variación de existencias».

Por ello, a fin de ejercicio y para cada clase de existencias, se darán de baja las existencias iniciales, efectuando un asiento como el que sigue:

Concepto	Debe	Haber
Variación de existencias (61 ó 71)	-	
Existencias (3)		-

Y, simultáneamente, se darán de alta las existencias finales:

Concepto	Debe	Haber
Existencias (3)	-	
Variación de existencias (61 ó 71)		-

De esta forma, en la determinación del resultado contable sólo intervendrán las existencias consumidas o vendidas y, por otra parte, en el patrimonio empresarial sólo figurarán las existencias realmente poseídas por la empresa a fin de ejercicio.

El movimiento de las cuentas de los subgrupos 61 y 71 es semejante, la única distinción que existe entre ambos subgrupos es debida a las existencias a las que hacen referencia, puesto que las integradas en el subgrupo 61 se caracterizan por no haber generado valor alguno en la empresa, mientras que las reunidas en el subgrupo 71 han aumentado su valor en ella. En el capítulo 9, «Existencias», se estudiarán convenientemente estos matices.

EJEMPLO 3

La sociedad anónima «TELE, SA», constituida en noviembre del año X1, se dedica a la compraventa de electrodomésticos. Durante el año X1 ha adquirido 500 televisores por importe de 100 u.m./ud., que paga mediante transferencia bancaria. Al cierre del ejercicio X1, estas unidades forman parte del inventario final de existencias.

Se pide:

Contabilizar las operaciones anteriores.

Por la adquisición de los televisores:

Concepto	Debe	Haber
Compras de mercaderías (600) (500 x 100)	50.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		50.000

Al cierre del ejercicio deberá reflejar el inventario final de existencias, que en el caso que nos ocupa son todas:

Concepto	Debe	Haber
Mercaderías (300)	50.000	
Variación de existencias de mercaderías (610)		50.000

La cuenta de mercaderías aparece en el activo del balance de situación reflejando el importe de las existencias que «TELE, SA» tiene en ese momento. Las cuentas 600, «Compras de mercaderías», y 610, «Variación de existencias», se abonarán y cargarán, respectivamente, en el proceso de regularización, con cargo y abono a la cuenta 129, «Pérdidas y ganancias».

5.3. Servicios exteriores

Cualquier empresa para poder desarrollar sus actividades, independientemente de su objeto social (compraventa de mercaderías o fabricación de productos a

partir de materias primas que posteriormente serán comercializados) incurrirá en una serie de gastos anexos a esas actividades, como son: determinadas reparaciones del inmovilizado, pólizas de seguros sobre sus bienes, comisiones bancarias, etc. La característica común de todos estos gastos es que provienen del exterior de la empresa y están comprendidos en el subgrupo 62, «Servicios exteriores», del PGC, que desarrolla las siguientes cuentas:

- 620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.
- 621 Arrendamientos y cánones.
- 622 Reparaciones y conservación.
- 623 Servicios de profesionales independientes.
- 624 Transportes.
- 625 Primas de seguros.
- 626 Servicios bancarios y similares.
- 627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas.
- 628 Suministros.
- 629 Otros servicios.

El movimiento contable de estas cuentas, cuando se devengue el gasto, es el siguiente:

Concepto	Debe	Haber
Servicios exteriores (62)	-	
Acreeedores por prestación de servicios (410)		-

Y cuando el gasto sea satisfecho:

Concepto	Debe	Haber
Acreeedores por prestación de servicios (410)	-	

Bancos, c/c a la vista (572)		-
------------------------------	--	---

5.4. Tributos

El PGC desarrolla, entre otras, las siguientes cuentas en este subgrupo:

630 Impuesto sobre beneficios. 631 Otros tributos.

En el presente capítulo solamente se desarrolla la cuenta 631, «Otros tributos», puesto que el resto de las cuentas son muy específicas. De todos modos, es conveniente adelantar que la cuenta 630, «Impuesto sobre beneficios», expresa el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio y, en principio, se registrará:

Concepto	Debe	Haber
Impuesto sobre beneficios (630)	-	
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales (475)		-

La cuenta 631, «Otros tributos», va a expresar el gasto devengado por determinados impuestos necesarios para el desarrollo de las actividades mercantiles, tales como: el Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasas, etc. La contabilización será como sigue:

Concepto	Debe	Haber
Otros tributos (631)	-	
Tesorería (57) o		-
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales (475)		-

5.5. Gastos de personal

La empresa, para el desarrollo de su actividad, se ve obligada a contratar personal: ejecutivos, administrativos, obreros, etc., al que ha de remunerar y con el que adquiere ciertos compromisos. Las prestaciones concedidas a sus empleados u originadas por éstos son las que figuran en el subgrupo 64 del PGC, titulado «Gastos de personal», cuyo contenido es el que sigue:

640 Sueldos y salarios.
641 Indemnizaciones.
642 Seguridad Social a cargo de la empresa.
643 Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.
649 Otros gastos sociales.

Es de destacar que la entidad remunerará a sus trabajadores mediante nóminas o salarios, que expresan los costes que a la empresa le supone la mano de obra prestada por éstos, lo que no significa que les vaya a pagar en efectivo tales cantidades.

Estas diferencias, entre los costes en los que incurre la empresa por los sueldos y los importes que satisface, son debidas a la obligación que tiene toda empresa a detracer del sueldo de sus trabajadores unas cantidades destinadas a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social. A Hacienda, por las retenciones que la empresa ha de practicar en cualquier nómina, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF) de cada empleado, y a la Seguridad Social para retribuirla por las cuotas correspondientes a cada trabajador.

Además, la empresa debe pagar a la Seguridad Social la llamada cuota patronal, es decir, una cuota por la empresa en su conjunto, diferente a la de los trabajadores.

Los seguros sociales hay que pagarlos antes del día 30 del mes siguiente, mientras que las retenciones del trabajo se abonan por trimestres vencidos, concretamente antes del día 20 del mes siguiente al vencimiento del trimestre correspondiente. Esta circunstancia afectará a la hora de su registro contable, pues habrá que representar las deudas que la empresa ha contraído por estos conceptos con Hacienda y la Seguridad Social.

EJEMPLO 4

En una empresa se han devengado unos sueldos, durante el mes de enero, de 10.000 u.m. y la cuota de la Seguridad Social del empresario asciende a 2.000 u.m. Las retenciones practicadas en concepto del IRPF son el 10 por 100 y las aportaciones de los trabajadores a la Seguridad Social son de 500 u.m. Estas operaciones se realizan a través de bancos.

Se pide:

Registros contables que se derivan de la información dada.

Por los sueldos devengados en el mes:

Concepto	Debe	Haber
Sueldos y salarios (640)	10.000	
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas (4751) (10.000 x 10%)		1.000
Organismos de la Seguridad Social, acreedores (476)		500
Bancos, c/c a la vista (572)		8.500

Por la cuota de la Seguridad Social correspondiente al empresario:

Concepto	Debe	Haber
Seguridad Social a cargo de la empresa (642)		2.000
Organismos de la Seguridad Social, acreedores (476)		2.000

Es muy corriente que los dos asientos anteriores se refundan en uno solo. En este caso, la anotación quedaría como sigue:

Concepto	Debe	Haber
Sueldos y salarios (640)	10.000	
Seguridad Social a cargo de la empresa (642)		2.000
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas (4751) (10.000 x 10%)		1.000
Organismos de la Seguridad Social, acreedores (476) (500 + 2.000)		2.500
Bancos, c/c a la vista (572)		8.500

Cuando la empresa ingrese las cantidades correspondientes en la Hacienda Pública y en los Organismos de la Seguridad Social , se contabilizará el pago:

Concepto	Debe	Haber
Organismos de la Seguridad Social, acreedores (476)	2.500	
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas (4751)	1.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		3.500

La cuenta 641, «Indemnizaciones», expresa las cantidades que se entregan al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio, tales como condiciones de trabajo peligrosas y cualesquiera otras circunstancias

negativas. También se incluyen las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.

La cuenta 643, «Aportaciones a sistemas complementarios», hace referencia al importe de las aportaciones devengadas a planes de pensiones u otro sistema análogo de cobertura de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal de la empresa. Estas aportaciones se pueden hacer con cargo a fondos internos, es decir, que están gestionados por la propia empresa, o a fondos externos que son aquellos de los que se ocupan otras sociedades. Los asientos que se efectuarán para reflejar estas situaciones serán los siguientes, respectivamente:

- Si se trata de fondos internos:

Concepto	Debe	Haber
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (643)	-	
Provisión para pensiones y obligaciones similares (140)		-

- Si fuesen fondos externos:

Concepto	Debe	Haber
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (643)	-	
Tesorería (57)		-

5.6. Otros gastos de gestión

El subgrupo 65, «Otros gastos de gestión», del PGC contiene, entre otras, las siguientes cuentas:

650 Pérdidas de créditos comerciales incobrables.
659 Otras pérdidas en gestión corriente.

Las pérdidas originadas en operaciones de tráfico se representan por medio de la cuenta 650, «Pérdidas de créditos comerciales incobrables». El tratamiento de éstas está ampliamente desarrollado en el capítulo «Derechos de cobro por operaciones de tráfico».

EJEMPLO 5

La sociedad «LIDA, SA», dedicada a la fabricación de piezas de rodamientos, ha alquilado, el día 1 de noviembre del año X1, un local de su propiedad al precio de 4.000 u.m. mensuales. Al finalizar el año, solamente ha percibido el cobro correspondiente al mes de noviembre, por lo que sus responsables deciden rescindir el contrato y dar por perdido el importe correspondiente al alquiler del mes de diciembre.

Se pide:

Asientos de las operaciones anteriores.

Los alquileres son prepagables, es decir, que se cobrarán al comienzo del mes. El día 1 de noviembre se factura y cobra dicho mes:

Concepto	Debe	Haber
Deudores (440)	4.000	
Ingresos por arrendamientos (752)		4.000
Bancos, c/c a la vista (572)	4.000	
Deudores (440)		4.000

- El día 1 de diciembre, por la facturación del mes de diciembre:

Concepto	Debe	Haber
Deudores (440)	4.000	
Ingresos por arrendamientos (752)		4.000

- Al final del año, para dar de baja el derecho que se ha considerado incobrable:

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas de créditos comerciales incobrables (650)	4.000	
Deudores (440)		4.000

La cuenta 659, «Otras pérdidas en gestión corriente», reflejará en particular la regularización anual de utillaje y herramientas. Es decir, que sirve para ajustar las pérdidas de determinados inmovilizados.

EJEMPLO 6

La sociedad «REDONDO», dedicada a la reparación de maquinarias industriales, ha adquirido, en julio del año X3, 300 llaves de diferentes medidas. El importe de cada llave ha sido de 10 u.m. Debido a las posibles pérdidas de este tipo de herramientas «REDONDO» opta por utilizar el procedimiento de regularización del activo.

Al finalizar el año X3, el recuento físico indica que existen 280 llaves.

Se pide:

Registrar las operaciones anteriores.

Por la adquisición de las llaves:

Concepto	Debe	Haber
Utillaje (224)	3.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		3.000

Al final del año X3, por la regularización anual:

Concepto	Debe	Haber
Otras pérdidas en gestión corriente (659) [(300 – 280) x 10]	2.000	
Utillaje (224)		2.000

5.7. Gastos financieros

Los gastos financieros son aquellos que se producen como consecuencia de la utilización de capitales ajenos. Por ejemplo, al solicitar un préstamo a una entidad financiera, al cabo de un tiempo, y haya que pagar unos intereses como remuneración al capital ajeno, estos intereses constituyen los gastos financieros de la operación.

Para su contabilización hay que tener en cuenta, al igual que en los demás gastos, el momento en que se han devengado, y no cuándo se realiza el pago. Para su cuantificación, hay que atenerse a la ley financiera a que esté sujeta la operación: capitalización simple, capitalización compuesta, descuento simple...

Los gastos financieros pueden ser explícitos o implícitos, cuestión que quizás desde un punto de vista financiero no sea demasiado relevante, pero desde una óptica contable adquiere una extraordinaria importancia (se verá en el capítulo 13, «Pasivo a largo plazo»).

El PGC clasifica los gastos financieros en el subgrupo 66. Este subgrupo contiene las siguientes cuentas, que indican el tipo de deuda que los ha generado:

661 Intereses de obligaciones y bonos.
662 Intereses de deudas a largo plazo.
663 Intereses de deudas a corto plazo.
664 Intereses por descuento de efectos.
665 Descuentos sobre ventas por pronto pago.
666 Pérdidas en valores negociables.
667 Pérdidas de créditos.
668 Diferencias negativas de cambio.
669 Otros gastos financieros.

A continuación se desarrollan una serie de ejemplos relativos a la contabilización de los gastos financieros.

EJEMPLO 7

La sociedad anónima «B» ha obtenido, el día 1 de julio del año X1, un préstamo de 20.000 u.m. con vencimiento a dos años. El tipo de interés es del 10 por 100 anual y su liquidación se efectúa por años vencidos.

Se pide:

Contabilizar las operaciones anteriores al 1 de julio de X2.

Por la obtención del préstamo, el día 1 de julio del año X1:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	20.000	
Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)		20.000

Por los intereses devengados desde la concesión del préstamo hasta el 31 de diciembre del año X1:

Concepto	Debe	Haber
Intereses de deudas a largo plazo (662)	1.000	
Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526) $(20.000 \times 10\% \times 6/12)$		1.000

En el anterior asiento se puede observar que la cuenta de gastos utilizada es la 662, «Intereses de deudas a largo plazo», porque la deuda que los ha producido es a largo plazo. Sin embargo, la cuenta de pasivo que expresa la obligación de pago de estos intereses indica el tiempo que falta para el vencimiento de los mismos (seis meses, luego corto plazo).

A 1 de julio se imputan los intereses del primer semestre del año X2:

Concepto	Debe	Haber
Intereses de deudas a largo plazo (662)	1.000	
Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526) $(20.000 \times 10\% \times 6/12)$		1.000

Por el pago de los mismos:

Concepto	Debe	Haber
Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (506) $(20.000 \times 10\% \times 1)$	2.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		2.000

EJEMPLO 8

La sociedad anónima «C» ha concedido un préstamo de 40.000 u.m. a la también sociedad anónima «IL, SA» en el año X2. Al finalizar este ejercicio, y dada la situación de «IL, SA», la sociedad «C» decide dar por incobrable el crédito.

Se pide:

Registros contables que procederán en la contabilidad de la sociedad «C».

Por la concesión del crédito:

Concepto	Debe	Haber
Créditos a largo plazo (252)	40.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		40.000

Por la pérdida:

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas de créditos (667)	40.000	
Créditos a largo plazo (252)		40.000

5.8. Gastos extraordinarios y pérdidas excepcionales

A veces, en el desarrollo de las actividades empresariales aparecen pérdidas de carácter irreversible que afectan al inmovilizado material, inmaterial y a las inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas. Estas pérdidas deben ser reconocidas por aplicación del principio de prudencia, en el momento en el que sean conocidas.

Estos gastos y pérdidas se plasman en el subgrupo 67 del PGC. En principio, la característica que reúne es que son gastos «atípicos», es decir, que no tienen conexión con la actividad normal de la empresa y, por otro lado, no son frecuentes. Junto a los ingresos y beneficios integrantes del subgrupo 77, «Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales», forman el resultado extraordinario del período, el cual aparece de forma separada al resultado de «Explotación» en la cuenta de «Pérdidas y ganancias».

El PGC señala las siguientes cuentas:

670 Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial.
671 Pérdidas procedentes del inmovilizado material.
672 Pérdidas procedentes de participaciones en capital a largo plazo de empresas del grupo.
673 Pérdidas procedentes de participaciones en capital a largo plazo de empresas asociadas.
674 Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias.
678 Gastos extraordinarios.
679 Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

EJEMPLO 9

«J, SA» adquirió una máquina por 50.000 u.m. Poco tiempo después, la vende por 47.000 u.m., que cobra mediante transferencia bancaria.

Se pide:

Registrar la operación anterior.

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	47.000	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material (671)	3.000	
Maquinaria (223)		50.000

Es importante observar que la máquina se da de baja por su valor de adquisición, en virtud del principio de precio de adquisición.

La cuenta 678, «Gastos extraordinarios», representa las pérdidas y gastos de cuantía significativa, que no deban considerarse periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa. A título de ejemplo, el PGC cita: inundaciones, incendios, sanciones fiscales, multas...

EJEMPLO 10

Una empresa ha sufrido un incendio y, como consecuencia del mismo, se han perdido vehículos cuyo precio de adquisición era de 100.000 u.m.

Se pide:

Anotación contable de la operación.

Concepto	Debe	Haber
----------	------	-------

Gastos extraordinarios (678)	100.000	
Elementos de transporte (228)		100.000



Por último, para los gastos devengados en ejercicios anteriores, cuando sean de una cuantía significativa, y no se hubiesen contabilizado en el ejercicio correspondiente, se utilizará la cuenta 679, «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores».

Por razones pedagógicas de los subgrupos 68, «Dotaciones para amortizaciones», y 69, «Dotaciones para provisiones», se hablará en capítulos posteriores.

6. Valoración de los ingresos

6.1. Ventas de existencias

Estos ingresos son los que tienen mayor peso en la empresa y están relacionados con su actividad fundamental. Se contabilizarán a través de cuentas del subgrupo 70 del PGC, el cual desarrolla las siguientes cuentas:

<p>700 Ventas de mercaderías. 701 Ventas de productos terminados. 702 Ventas de productos semiterminados. 703 Ventas de subproductos y residuos. 704 Ventas de envases y embalajes. 705 Prestaciones de servicios. 708 Devoluciones de ventas y operaciones similares. 709 Rappels sobre ventas.</p>

Para la valoración de los ingresos, se debe tener presente la norma de valoración 18.^a del PGC.

La contabilización de este tipo de operaciones se efectuará:

- Por las ventas satisfechas al contado:

Concepto	Debe	Haber
Caja, euros (570)	-	
Ventas de... (70)		-

- Por las ventas a crédito:

Concepto	Debe	Haber
Clientes (430)	-	
Ventas de... (70)		-

- Si existen gastos accesorios a la venta, a cargo de la empresa vendedora, se contabilizarán en su respectiva cuenta de gastos. Por ejemplo, si se ha realizado una venta y los transportes corren a cargo de la compañía vendedora se registrará:

Concepto	Debe	Haber
Transportes (624)	-	
Caja, euros (570) o		-
Acreedores por prestaciones de servicios (410)		-

Descuentos comerciales

Los descuentos de carácter comercial, si están incluidos en factura, se considerarán menor importe de la venta.

EJEMPLO 11

La sociedad de responsabilidad limitada «COMELTA» ha vendido productos terminados por importe de 10.000 u.m. Por el volumen de la operación concede un descuento que figura en factura por 1.000 u.m.

Se pide:

Anotación contable de la operación.

Concepto	Debe	Haber
Cientes (430)	9.000	
Ventas de productos terminados (701) (10.000 – 1.000)		9.000

Si estos descuentos son posteriores a la emisión de la factura y obedecen al volumen de la operación, se contabilizarán mediante la cuenta 709, «Rappels sobre ventas»:

Concepto	Debe	Haber
Rappels sobre ventas (709)	-	
Cientes (430)		-

Si el descuento es posterior a la emisión de la factura, y es debido a un incumplimiento en los plazos de entrega o rebaja originada por defectos de calidad, se utilizará la cuenta 708, «Devoluciones de ventas y operaciones similares»:

Concepto	Debe	Haber
----------	------	-------

Devoluciones de ventas y operaciones similares (708)	-	
Clientes (430)		-

Esta cuenta también representará las devoluciones de existencias que los clientes hagan a la empresa.

Descuentos financieros

Los descuentos sobre ventas por pronto pago, cuya naturaleza es de carácter financiero, incluidos o no en factura, se contabilizarán en la cuenta 665, «Descuentos sobre ventas por pronto pago»:

Concepto	Debe	Haber
Descuentos sobre ventas por pronto pago (665)	-	
Clientes (430)		-

Para la empresa, este tipo de descuentos, dada su naturaleza financiera, constituyen gastos financieros.

Como resumen de lo expuesto, se puede presentar el siguiente esquema relativo a la valoración de la venta de existencias:

<p>Valor de compra = Precio según factura (+) Impuestos, excepto IVA deducible (-) Descuentos en factura (excepto descuentos de carácter financiero)</p>
--

El subgrupo 71, «Variación de existencias», sirve para la regularización de las existencias relativas a los productos en curso, productos semiterminados, productos terminados y envases. Al cierre del ejercicio se darán de baja las existencias iniciales y de alta las existencias finales. Así, por ejemplo, para los productos terminados se hará:

Concepto	Debe	Haber
Variación de existencias de productos terminados (712)	-	
Productos terminados (350) (Existencias iniciales)		-
Productos terminados (350) (Existencias finales)	-	
Variación de existencias de productos terminados (712)		-

Las cuentas que desarrolla el subgrupo 71 del PGC son las siguientes:

710 Variación de existencias de productos en curso.
711 Variación de existencias de productos semiterminados.
712 Variación de existencias de productos terminados.
713 Variación de existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados.

6.2. Trabajos realizados para la empresa

El funcionamiento de las cuentas de este subgrupo será explicado en el «Inmovilizado material».

6.3. Subvenciones oficiales a la explotación

Las subvenciones son recursos que reciben las empresas y que, generalmente, proceden de la Administración, aunque también pueden provenir de otras entidades privadas. Desde un punto de vista contable, existen dos tipos de subvenciones:

- **Subvenciones de capital**, las cuales están destinadas a la financiación de la estructura básica de la empresa, es decir, a la financiación de inmovilizado. La explicación y tratamiento contable de las mismas se desarrolla en el capítulo correspondiente a los «Fondos propios».
- **Subvenciones a la explotación**, que son aquellas que están destinadas, generalmente, a compensar resultados negativos de la explotación o a asegurar a la empresa una rentabilidad mínima. Estas subvenciones constituyen ingresos del ejercicio en el que se han

devengado y para ello, el PGC desarrolla las siguientes cuentas en el subgrupo 74:

740 Subvenciones oficiales a la explotación.
741 Otras subvenciones a la explotación.

EJEMPLO 12

«LÁCTEA, SA», dedicada a la producción de derivados lácteos, ha percibido una subvención de la diputación de 200.000 u.m. durante el año X3, para asegurar una rentabilidad mínima.

Se pide:

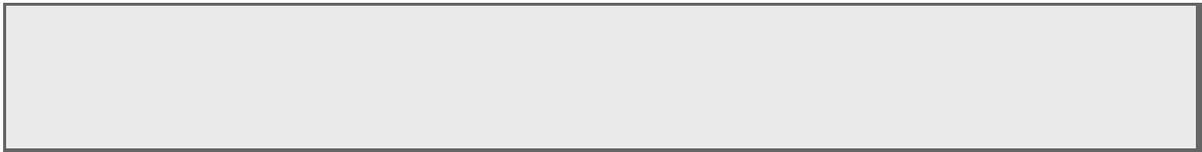
Realizar las anotaciones contables.

Por la comunicación de la concesión de la subvención:

Concepto	Debe	Haber
Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas (4708)	200.000	
Subvenciones oficiales a la explotación (740)		200.000

Por el cobro de la subvención:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	200.000	
Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas (4708)		200.000



EJEMPLO 13

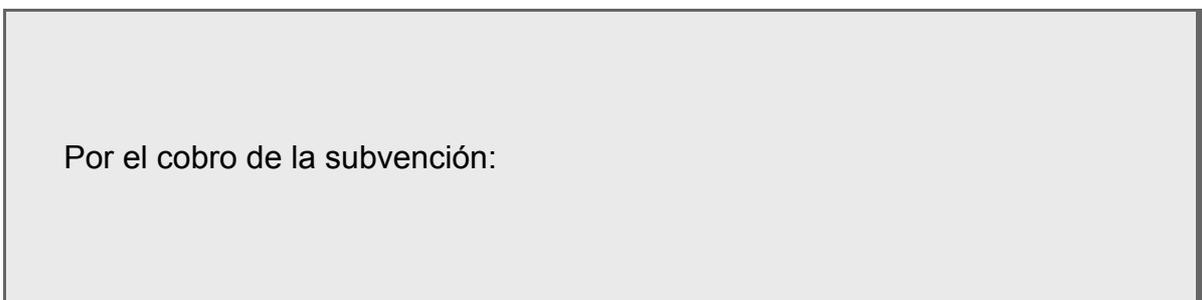
La sociedad de responsabilidad limitada «WIN, SL» ha recibido una subvención a la explotación por parte de otra empresa por importe de 100.000 u.m.

Se pide:

Realizar las anotaciones contables.

Por la comunicación de la concesión de la subvención:

Concepto	Debe	Haber
Deudores (440)	100.000	
Otras subvenciones a la explotación (741)		100.000



Por el cobro de la subvención:

Concepto	Debe	Haber
----------	------	-------

Bancos, c/c a la vista (572)	100.000	
Deudores (440)		100.000



6.4. Otros ingresos de gestión

En una empresa, los ingresos típicos, es decir, aquellos derivados de su actividad fundamental, se contabilizarán como tales a través del subgrupo 70. Así, por ejemplo, en una empresa dedicada a la compraventa de muebles el ingreso típico será la venta de muebles. El registro contable que se hará será el siguiente:

Concepto	Debe	Haber
Clientes (430)	-	
Ventas de mercaderías (700)		-

Sin embargo, la empresa anterior puede que, en algún momento de su vida, tenga unos ingresos accesorios a la actividad principal. Por ejemplo, la empresa puede realizar un servicio de transporte con el camión de reparto de los muebles.

Para registrar estos ingresos, que son diferentes de los derivados de su actividad de explotación, se desarrolla en el PGC el subgrupo 75, «Otros ingresos de gestión», que reúne, entre otros, los conceptos que más usualmente registran estos ingresos.

<p>752 Ingresos por arrendamientos. 753 Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación. 754 Ingresos por comisiones. 755 Ingresos por servicios al personal. 759 Ingresos por servicios diversos.</p>

EJEMPLO 14

La sociedad «BELAGUA, SA», dedicada a la producción de calzado, ha percibido 4.000 u.m. en concepto de arrendamiento de unas naves industriales.

Se pide:

Realizar las anotaciones contables.

Por la facturación del alquiler:

Concepto	Debe	Haber
Deudores (440)	4.000	
Ingresos por arrendamientos (752)		4.000

Por el cobro:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	4.000	
Deudores (440)		4.000

EJEMPLO 15

La sociedad «ESPA, SA», dedicada a la fabricación de muebles, realiza una prestación de servicios de transporte a otra empresa por importe de 10.000 u.m.

Se pide:

Realizar las anotaciones contables.

Por la facturación del servicio:

Concepto	Debe	Haber
Deudores (440)	10.000	
Ingresos por servicios diversos (759)		10.000

Por el cobro:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	10.000	
Deudores (440)		10.000

6.5. Ingresos financieros

Los ingresos financieros son aquellos que se derivan de la inversión de capitales en: acciones, valores de renta fija, préstamos o cualquier otra modalidad de inversión. Estos ingresos se han de contabilizar por su importe íntegro o bruto y deberán afluir a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se han devengado.

El PGC contiene estas cuentas en el subgrupo 76, «Ingresos financieros», en función de la naturaleza de la inversión que produce el ingreso. Son las siguientes:

760 Ingresos de participaciones en capital.
761 Ingresos de valores de renta fija.
762 Ingresos de créditos a largo plazo.
763 Ingresos de créditos a corto plazo.
765 Descuentos sobre compras por pronto pago.
766 Beneficios en valores negociables.
768 Diferencias positivas de cambio.
769 Otros ingresos financieros.

EJEMPLO 16

La sociedad «X» posee 1.000 acciones de 10 u.m. de valor nominal de la sociedad «ANTENA 4». Esta última sociedad decide repartir un dividendo del 10 por 100. Retención del 15 por 100.

Se pide:

Realizar las anotaciones contables.

Los asientos que realizará «X» para contabilizar el ingreso financiero derivado de la inversión en «ANTENA 4» serán los siguientes:

Por el anuncio del dividendo:

Concepto	Debe	Haber
Dividendo a cobrar (545) (1.000 x 10 x 10%)	1.000	
Ingresos de participaciones en capital (760)		1.000

Por el cobro del mismo:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	850	
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (473)	150	
Dividendo a cobrar (545)		1.000

Debe observarse en los anteriores asientos que los dividendos (ingresos financieros) se han contabilizado por el importe íntegro y que la retención se efectuará por parte de la sociedad pagadora de los dividendos en el momento en que se efectúa el pago.

EJEMPLO 17

El día 1 de enero de X0, la sociedad «X» concede un préstamo de 20.000 u.m., que le será reintegrado el día 31 de diciembre. En esa fecha cobrará unos intereses de 2.000 u.m. Retención del 15 por 100.

Se pide:

Efectuar las anotaciones que deberá registrar «X» en el ejercicio X0.

El día 1 de enero, por la concesión del préstamo:

Concepto	Debe	Haber
Créditos a corto plazo (542)	20.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		20.000

El 31 de diciembre, por el cobro de los intereses:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	1.700	
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (473)	300	
Ingresos de créditos a corto plazo (763)		2.000

Por la devolución del préstamo:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	20.000	
Créditos a corto plazo (542)		20.000

6.6. Ingresos excepcionales

En los apartados anteriores se han visto una serie de ingresos que están relacionados con la explotación regular o actividad normal de la empresa. Su característica es que son cíclicos y se están produciendo continuamente durante la vida de la empresa. Entre ellos, se pueden citar: las ventas de mercaderías, ventas de productos terminados, ingresos accesorios a la explotación, subvenciones a la explotación, etc.

Sin embargo, los ingresos extraordinarios, entendiendo los mismos desde un punto de vista amplio, serán aquellos ingresos de cuantía significativa, que no deban considerarse periódicos al calcular el resultado de la empresa, entre ellos se pueden citar: el beneficio que se obtiene en una venta de inmovilizado, los beneficios por operaciones con acciones, etc.

Para la contabilización de este tipo de ingresos, el PGC desarrolla el subgrupo 77, «Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales», que contiene, entre otras, las siguientes cuentas:

770 Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial.
771 Beneficios procedentes del inmovilizado material.
772 Beneficios procedentes de participaciones en capital a largo plazo de empresas del grupo.
773 Beneficios procedentes de participaciones en capital a largo plazo de empresas asociadas.
774 Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias.
775 Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio.
778 Ingresos extraordinarios.
779 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.

A continuación se desarrollan varios ejemplos para examinar más detalladamente la contabilización de las cuentas de este subgrupo:

EJEMPLO 18

La sociedad «X, SA» vende un mobiliario cuyo precio de adquisición es de 20.000 u.m. por importe de 30.000 u.m.

Se pide:

Registro contable de la venta de mobiliario.

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	30.000	
Mobiliario (226)		20.000

Beneficios procedentes del inmovilizado material (771)	10.000
--	--------

6.7. Excesos y aplicaciones de provisiones

En capítulos posteriores se estudiará el concepto de las provisiones y su problemática contable. La existencia del subgrupo 79 del PGC es consecuencia del tratamiento contable de estas provisiones. En el presente capítulo nos limitamos a enumerar dicho subgrupo solamente.

790 Exceso de provisión para riesgos y gastos.
791 Exceso de provisión del inmovilizado inmaterial.
792 Exceso de provisión del inmovilizado material.
793 Provisión de existencias aplicada.
794 Provisión para insolvencias de tráfico aplicada.
795 Provisión para otras operaciones de tráfico aplicada.
796 Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo.
797 Exceso de provisión para insolvencias de créditos a largo plazo.
798 Exceso de provisión para valores negociables a corto plazo.
799 Exceso de provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.

Ciclo largo de prestación de Servicios

Enviado por Momo el Vie, 2006-03-31 00:10 [Foro de contabilidad en España](#)

Me gustaría conocer vuestra opinion de como se debería contabilizar el caso que os expongo.

Una academia que tiene un ciclo formativo largo (puede ser más de dos años)
¿cómo se deben contabilizar los ingresos?

Normalmente se paga en seis mensualidades, durante los primeros 8 ó 9 meses se dan clases teóricas que supone el 10% del coste del curso, y cuando aprueban las teóricas comienzan las prácticas que supone el 90% del coste del curso, y pueden durar 15 meses aprox.

¿Debemos contabilizar en la Cuenta de Resultados los ingresos según se producen o debemos seguir una correlación con los gastos?

Un saludo, enhorabuena por la página.

Caso práctico 3

1. Compras de mercaderías

1. La empresa compra mercaderías por un importe inicial de 8.000 u.m. Los gastos de compras, incluidos los transportes, ascienden a 200 u.m. El proveedor realiza en la factura descuentos por pronto pago por 160 u.m. y descuentos por otros motivos, incluido un rappel, por 120 u.m. Del importe neto de la operación se paga el 25 por 100 por cheque bancario; por el 50 por 100 se acepta un efecto comercial y el 25 por 100 restante se deja a deber al proveedor sin más formalidad.
2. Por incumplimiento de las condiciones del pedido, la empresa devuelve al proveedor mercaderías por 500 u.m., rebajándose la deuda pendiente con aquél en el importe correspondiente.
3. Descuento posterior a la recepción de la factura de 100 u.m. por defectos de calidad e incumplimiento de los plazos de entrega, rebajándose la deuda pendiente con el proveedor en el importe correspondiente.
4. Pago de 500 u.m., correspondiente en efectivo de la deuda con el proveedor no formalizada en efecto comercial, rebajándose de este importe 14 u.m. en concepto de descuento por pronto pago no incluido en factura.
5. Posteriormente, se concede un descuento a la empresa por 300 u.m., por haber alcanzado un determinado volumen de pedidos, rappels, siendo compensado por el proveedor en efectivo.
6. Finalmente, se paga por banco toda la deuda existente con el proveedor, incluida la formalizada en el efecto comercial.

2. Nómina

Los datos correspondientes a la nómina mensual son los siguientes:

Importe bruto	100.000 u.m.
---------------	-----------------

Retenciones a los trabajadores a cuenta de su IRPF	15.000 u.m.
Deducciones por cuotas de Seguridad Social a cargo de los trabajadores	9.000 u.m.
Cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa	20.000 u.m.

El importe neto de la nómina se paga por banco a los trabajadores, a excepción de 3.000 u.m. que quedan pendientes de pago.

3. Pérdidas del inmovilizado material

1. Compra de maquinaria por 60.000 u.m. con pago al contado por banco.
2. Al mes siguiente, y por no resultar ya apropiada para la actividad de la empresa, se procede a la venta de la maquinaria en 30.000 u.m.
Se cobra el 50 por 100 al contado por banco y por el resto se gira una letra de cambio a 18 meses que es aceptada por el comprador.

4. Ventas de mercaderías

1. La empresa vende mercaderías por un importe inicial de 8.000 u.m. Los gastos de ventas fueron: publicidad 150 u.m. y transportes 50 u.m., quedando ambos pendientes de pago a las empresas que han prestado estos servicios.
Se realizan en la factura descuentos por pronto pago por 160 u.m. y descuentos por otros motivos, incluido un rappel, por 120 u.m. Del importe neto de la operación, el cliente paga el 25 por 100 por cheque que se ingresa en la cuenta bancaria; por el 50 por 100 acepta un efecto comercial y el 25 por 100 restante lo deja a deber sin más formalidad.
2. Por incumplimiento de las condiciones del pedido, el cliente devuelve a la empresa mercaderías por 2.000 u.m., rebajándose el crédito pendiente con aquél en el importe correspondiente.

Se pide:

Realizar los asientos de Diario correspondientes a las operaciones relacionadas anteriormente.

CAPÍTULO 4. Periodificación contable

1. Introducción

Cada ejercicio económico, la empresa ha de determinar el resultado que ha obtenido, pérdida o ganancia, en ese período. Normalmente, este cálculo se

efectúa a finales de año, puesto que el ejercicio económico de las empresas suele coincidir con el año natural.

El principio de correlación de ingresos y gastos establece que el resultado de un ejercicio estará constituido por los ingresos generados en dicho período menos los gastos realizados para la obtención de aquéllos.

Al cierre del ejercicio, la empresa se ve obligada a analizar los distintos ingresos y gastos contabilizados en el período, puesto que éstos pueden presentar las siguientes circunstancias:

- Que se hayan devengado en el ejercicio, aunque todavía no se hayan cobrado o pagado.
- Que no se hayan devengado en el período, pero se hayan cobrado o pagado en el mismo.

A tenor del principio del devengo, los ingresos y gastos se imputarán al ejercicio en el que se generen, con independencia de que se realice –o no– su cobro o pago en ese período.

Ha de quedar claro que se genera un ingreso en la fecha en la que la empresa preste los servicios correspondientes a dicho ingreso o entregue las pertinentes existencias. A su vez, se considera que un gasto se ha devengado si la entidad ha recibido o disfrutado los bienes, servicios o suministros inherentes a ese gasto.

Por lo tanto, a la hora de determinar el resultado contable del ejercicio económico, hay que considerar exclusivamente los ingresos y gastos devengados en él. Ahora bien, dado que se han contabilizado ciertos ingresos y gastos no devengados en el ejercicio, hay que proceder a darlos de baja por un tiempo, puesto que no participarán en el cálculo del resultado.

A este proceso, consistente en efectuar los ajustes contables precisos para que al hallar el resultado sólo se incluyan los ingresos y gastos devengados en el período, se le conoce con el nombre de periodificación contable.

2. Ingresos y gastos no devengados, efectuados en el ejercicio

Puede ser que la empresa aun sin haber prestado cierto servicio, lo cobre; o que, sin haber recibido determinada prestación, la pague. En esos casos, la empresa cobra un ingreso no devengado y paga un gasto no devengado. Pese a esta circunstancia, los registra contablemente:

Cobro

Concepto	Debe	Haber
Tesorería (57)	-	
Ingresos (7)		-

Pago

Concepto	Debe	Haber
Gastos (6)	-	
Tesorería (57)		-

Al cierre del ejercicio, dado que algunos de estos ingresos y gastos aún no se han devengado, habrá que darlos de baja por la parte no devengada, al no tener repercusión en el cálculo del resultado de ese ejercicio. Por ello, habrá que proceder a efectuar alguno de los ajustes contables que se indican:

Ingresos no devengados

Concepto	Debe	Haber
Ingresos (7)	-	
Ajustes por periodificación (48 ó 58)		-

Gastos no devengados

Concepto	Debe	Haber
Ajustes por periodificación (48 ó 58)	-	
Gastos (6)		-

De la simple observación de los asientos anteriores, se deduce que:

- Los ingresos y gastos devengados en el ejercicio intervienen en el cálculo del resultado de ese ejercicio.
- La cuenta de «Ajustes por periodificación», que expresa ingresos no devengados cuyos importes han sido recibidos, es de pasivo, al representar la obligación que tiene la empresa de prestar ciertos servicios en un futuro que ya ha cobrado.
- En cambio, la cuenta de «Ajustes por periodificación», que refleja gastos no devengados cuyas cuantías han sido satisfechas, indica el derecho que tiene la organización de recibir ciertos servicios que ya ha pagado, por lo que forma parte del activo.

Al año siguiente, si van a devengarse los ingresos recibidos y no devengados en el ejercicio anterior y los gastos efectuados y no devengados en el año precedente, éstos incidirán en el cálculo del resultado del ejercicio actual. Por ello, al comienzo del ejercicio se registrarán contablemente:

Ingresos no devengados en el ejercicio anterior que se devengarán en éste:

Concepto	Debe	Haber
Ajustes por periodificación (48 ó 58)	-	
Ingresos (7)		-

Gastos no devengados en el ejercicio precedente que se devengarán en el actual:

Concepto	Debe	Haber
Gastos (6)	-	
Ajustes por periodificación (48 ó 58)		-

De este modo, se dan de baja los correspondientes «Ajustes por periodificación» y aparecen los ingresos y gastos que van a devengarse este año y que, a la postre, intervendrán al determinar el resultado del período.

El movimiento y la razón de ser de las cuentas de «Ajustes por periodificación» ya se han expuesto; pero, qué cuentas se incluyen bajo esta denominación. El PGC, a tal efecto, señala los subgrupos 48 y 58.

48 Ajustes por periodificación.

- 480 Gastos anticipados.
- 485 Ingresos anticipados.

58 Ajustes por periodificación.

- 580 Intereses pagados por anticipado.
- 585 Intereses cobrados por anticipado.

Las cuentas 480, «Gastos anticipados», y 580, «Intereses pagados por anticipado», representan gastos realizados y no devengados, por lo que son de activo. Su contenido es análogo, la única diferencia que existe entre ambas estriba en que las segundas sólo se refieren a intereses que remuneran capitales ajenos.

Por otra parte, los ingresos cobrados y no devengados se registran en las cuentas 485, «Ingresos anticipados», y 585, «Intereses cobrados por anticipado», que son de pasivo. La distinción entre éstas radica en que la cuenta 585 sólo se ocupa de los intereses que retribuyen préstamos concedidos por la empresa.

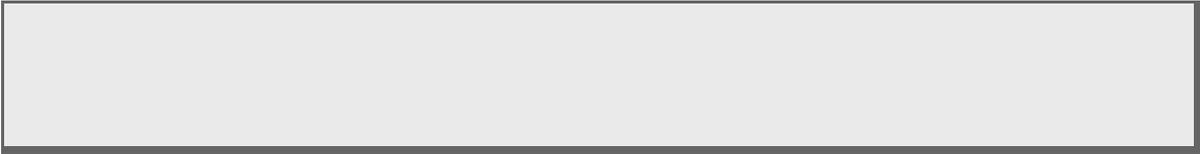
EJEMPLO 1

El 1 de marzo de X1, «MAJO, SA» contrata una campaña publicitaria que cubre los servicios correspondientes a un año. «MAJO, SA» paga mediante transferencia bancaria por este concepto 12.000 u.m.

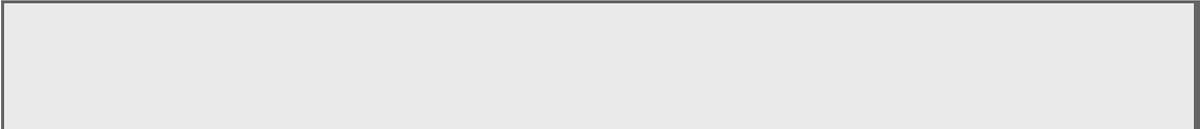
Se pide:

Redactar las anotaciones que debe efectuar «MAJO, SA».

El 1 de marzo de X0, por el pago de la publicidad:



Concepto	Debe	Haber
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627)	12.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		12.000



El 31 de diciembre de X0 da de baja los gastos de publicidad no devengados hasta esa fecha y carga como contrapartida «Gastos anticipados»:



Concepto	Debe	Haber
Gastos anticipados (480)	2.000	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627) (12.000 x 2/12)		2.000

De este modo, se logra que los gastos de publicidad devengados en el ejercicio X0, que reflejan los servicios publicitarios recibidos hasta la fecha indicada, es decir, los correspondientes al intervalo de tiempo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de diciembre de X0, participen en el cálculo del resultado del ejercicio X0. Contablemente, se registrará:

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas y ganancias (129)	10.000	

Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627) (12.000 x 10/12)		10.000
--	--	--------

En cambio, a 31 de diciembre, «MAJO, SA» todavía no ha disfrutado de la publicidad de enero y febrero de X1. Son gastos no devengados en el ejercicio X0, por lo que no inciden en la determinación del resultado del ejercicio X0, de ahí que estos gastos se den de baja temporalmente. En el balance de cierre consta esta circunstancia, al aparecer en el activo la cuenta de «Gastos anticipados», que indica la existencia de unos gastos pagados y no devengados en el ejercicio X0.

A comienzos de X1, por la publicidad de enero y febrero de X1:

Concepto	Debe	Haber
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627)	2.000	
Gastos anticipados (480)		2.000

Como esta publicidad la pagó en el ejercicio X0, pero no se devengará hasta el ejercicio X1, mediante esta anotación se plasma que estos gastos contribuirán en la obtención del resultado del ejercicio X1.

EJEMPLO 2

El 1 de noviembre del año X0, «RAFA, SA», empresa dedicada a la fabricación y venta de objetos de acero, alquila un local que posee. En la misma fecha cobra en efectivo 4.500 u.m. por el alquiler correspondiente al trimestre que comienza.

Se pide:

Efectuar las anotaciones que procedan en la contabilidad de «RAFA, SA».

- El 1 de noviembre de X0, por el cobro del alquiler trimestral:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	4.500	
Ingresos por arrendamientos (752)		4.500

- El 31 de diciembre de X0, por los ingresos cobrados y no devengados:

Concepto	Debe	Haber
Ingresos por arrendamientos (752) (4.500 x 1/3)	1.500	
Ingresos anticipados (485)		1.500

Mediante este ajuste se consigue que el alquiler correspondiente a enero de X1 no intervenga en la obtención del resultado del ejercicio X0. Esta circunstancia se expresa en el balance, al figurar en el pasivo la cuenta «Ingresos anticipados», que plasma los ingresos cobrados y no devengados en el ejercicio X0.

Por lo tanto, en el cálculo del resultado del ejercicio X0, estos ingresos participan por un importe de 3.000 u.m. = 4.500 x 2/3, que corresponde al arrendamiento de los meses de noviembre y diciembre, intervalo de tiempo en el que el arrendatario ha disfrutado del local.

A comienzos de X1:

Concepto	Debe	Haber
Ingresos anticipados (485)	1.500	
Ingresos por arrendamientos (752)		1.500

A principios del año X1, dado que el arrendatario dispondrá –dentro de los límites establecidos– del local en enero, hay que registrar el devengo de este ingreso, que incidirá en el resultado del ejercicio actual.

EJEMPLO 3

El 1 de mayo de X0, «CON, SA» recibe un préstamo de 10.000 u.m. de otra empresa, que deberá reembolsar en un año. En esa misma fecha, «CON, SA» paga por adelantado los intereses del préstamo correspondientes a un año. El tipo de interés efectivo asciende al 12 por 100.

Se pide:

Realizar los registros contables que ha de efectuar «CON, SA», como consecuencia de este préstamo.

El 1 de mayo del X0

Por la obtención del préstamo:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	10.000	
Deudas a corto plazo (521)		10.000

Por el pago de los intereses anticipados correspondientes a un año:

Concepto	Debe	Haber
Intereses de deudas a corto plazo (663) (12% x 10.000)	1.200	
Bancos, c/c a la vista (572)		1.200

A 31 de diciembre de X0, se efectúa un ajuste para que sólo intervengan en el cálculo del resultado del ejercicio X0 los gastos devengados en el mismo:

Concepto	Debe	Haber
Intereses pagados por anticipado (480) (12% x 10.000 x 4/12)	400	
Intereses de deudas a corto plazo (663)		400

«CON, SA» aún no ha disfrutado del préstamo en el ejercicio X1, por lo que no se ha producido el devengo de los intereses correspondientes al intervalo de tiempo incluido entre 1 de enero a 30 de abril de X1. Por ello, estos intereses no afectan al resultado del ejercicio X0. En el balance de situación aparece en el activo la cuenta «Intereses pagados por anticipado», que refleja los intereses pagados y no devengados hasta esa fecha.

A comienzos de X1 se reflejan los intereses que se van a devengar en dicho ejercicio:

Concepto	Debe	Haber
Intereses de deudas a corto plazo (663)	400	
Intereses pagados por anticipado (580)		400

Como en este ejercicio, «CON, SA» disfruta del préstamo recibido del 1 de enero al 30 de abril, los intereses correspondientes a ese plazo se devengan. Posteriormente, éstos se tendrán en cuenta al calcular el resultado del ejercicio.

El 1 de mayo de X1, «CON, SA» devuelve el préstamo:

Concepto	Debe	Haber
Deudas a corto plazo (521)	10.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		10.000

EJEMPLO 4

El 1 de abril de X0, «CHIQ, SA» concede un préstamo de 20.000 u.m. a otra sociedad, que ésta reembolsará a partes iguales los días 1 de octubre del año X0 y el 1 de abril de X1. En esas mismas fechas, «CHIQ, SA» cobrará intereses semestrales anticipados. El tipo de interés efectivo se eleva al 12 por 100 anual.

Se pide:

Registrar las anotaciones oportunas en la contabilidad de «CHIQ, SA».

El 1 de abril de X0

Por la concesión del préstamo:

Concepto	Debe	Haber
Créditos a corto plazo (542)	20.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		20.000

Cobra los intereses del préstamo correspondientes al plazo que va del 1 de abril al 1 de octubre de X0:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572) (1.200 x 85%)	1.020	
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (473)	180	
Ingresos de créditos a corto plazo (763) (12% x 20.000 x 6/12)		1.200

El 1 de octubre de X0

Recupera 10.000 u.m. del préstamo que concedió:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	10.000	

Créditos a corto plazo (542)		10.000
------------------------------	--	--------

Cobra los intereses del próximo semestre (del 1 de octubre de X0 al 1 de abril de X1):

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572) (85% x 600)	510	
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (473)	90	
Ingresos de créditos a corto plazo (763) (12% x 10.000 x 6/12)		600

El 31 de diciembre de X0 se dan de baja los intereses no devengados:

No se han devengado los intereses correspondientes al primer trimestre del ejercicio X1, puesto que la sociedad a la que «CHIQ, SA» le concedió el préstamo aún no lo ha disfrutado en esas fechas.

Concepto	Debe	Haber
Ingresos de créditos a corto plazo (763) (12% x 10.000 x 3/12)	300	
Intereses cobrados por anticipado (585)		300

El 1 de enero de X1, como los intereses cobrados y no devengados en el ejercicio anterior se van a devengar en este período, se efectuará un registro como el que sigue:

Concepto	Debe	Haber
Intereses cobrados por anticipado (585)	300	
Ingresos de créditos a corto plazo (763)		300

El 1 de abril de X1 recupera el crédito pendiente:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	10.000	
Créditos a corto plazo (542)		10.000

3. Ingresos y gastos devengados y no vencidos

Al cierre del ejercicio, existen ciertos ingresos y gastos que se han devengado, pero todavía no han vencido, es decir, todavía no ha llegado el momento en el que se tengan que cobrar o pagar.

En virtud del principio del devengo, estos ingresos y gastos se considerarán al calcular el resultado del correspondiente ejercicio. Por ello, contablemente han de reflejarse, al tiempo que se plasman los derechos de cobro y las obligaciones de pago que generan. Así, su registro contable puede resumirse:

Ingresos devengados y no cobrados

Concepto	Debe	Haber
Créditos (2, 4 ó 5)	-	
Ingresos (7)		-

Gastos devengados y no pagados

Concepto	Debe	Haber
Gastos (6)	-	
Deudas (4 ó 5)		-

En ejercicios posteriores, en la fecha en la que venzan estos derechos de cobro (créditos) u obligaciones de pago (deudas), se registrará contablemente:

Por el cobro

Concepto	Debe	Haber
Tesorería (57)	-	
Créditos (2, 4 ó 5)		-

Por el pago

Concepto	Debe	Haber
Deudas (4 ó 5)	-	
Tesorería (57)		-

Puede darse el caso de que en la fecha de vencimiento se cobren o paguen importes superiores a los registrados en las correspondientes cuentas de deudas o derechos de cobro, como consecuencia de que se han devengado – en el ejercicio del vencimiento– ingresos y gastos inherentes a los anteriores débitos y créditos. Por lo tanto, habrá que anotarlos:

Ingresos devengados y cobrados en el ejercicio

Concepto	Debe	Haber
Tesorería (57)	-	
Ingresos (7)		-

Gastos devengados y pagados en el período

Concepto	Debe	Haber
Gastos (6)	-	
Tesorería (57)		-

Las cuentas que señala el PGC para designar los derechos y obligaciones originados por los ingresos y gastos devengados y no vencidos no se denominan ajustes por periodificación, puesto que las anotaciones efectuadas por este concepto no pretenden dar de baja ingresos y gastos no devengados en el período, es decir, no persiguen ajustar los saldos de los ingresos y gastos contabilizados, simplemente reflejan ingresos y gastos devengados en el período con el fin de poder determinar el resultado del ejercicio.

Por ello, el PGC representa las deudas y créditos derivados por estos conceptos en función del origen y vencimiento de éstos. Así, si los ingresos y gastos no hacen referencia a intereses se registran en cuentas del grupo 4, «Deudores y acreedores por operaciones de tráfico».

En muchos casos, los créditos se expresan mediante las cuentas 430, «Clientes», y 440, «Deudores», y los débitos por medio de las cuentas 400, «Proveedores», y 410, «Acreedores por prestación de servicios». Tanto en el caso de derechos de cobro como de obligaciones, las primeras cuentas citadas tienen su origen en la actividad principal de la empresa, mientras que las otras

indican que surgen de operaciones distintas a las que constituyen el objeto empresarial.

EJEMPLO 5

A comienzos de diciembre de X0, «NARO, SA» presta ciertos servicios de reparación que no constituyen su objeto social. Se prevé que éstos acabarán a principios del próximo mes de febrero, momento en el que los cobrará.

A finales de X0, aunque no conoce el importe exacto de las reparaciones realizadas hasta ese momento, a efectos del cálculo del resultado, estima que el importe de éstas asciende a 250 u.m.

En febrero de X1 finaliza estos trabajos, cobrando mediante transferencia bancaria 750 u.m.

Se pide:

Redactar las anotaciones contables que procedan por parte de «NARO, SA».

- A 31 de diciembre de X0, por las reparaciones realizadas:

Concepto	Debe	Haber
Deudores (440)	250	
Ingresos por servicios diversos (759)		250

- En febrero de X1, por el cobro de estos servicios:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	750	

Ingresos por servicios diversos (759)		500
Deudores (440)		250

De este modo, se imputan a los resultados de los ejercicios X0 y X1 los ingresos devengados en cada período.

EJEMPLO 6

«MIG, SA» recibe suministro eléctrico en el mes de diciembre de X0, cuyo coste estima que ascenderá a 500 u.m.

Hasta comienzos de febrero de X1, «MIG, SA» no paga el recibo de la luz, que incluye los meses de diciembre y enero. El importe de éste ascendió a 950 u.m., que abona mediante transferencia bancaria.

Se pide:

Efectuar las anotaciones contables que realizará «MIG, SA», a tenor de estos hechos.

A 31 de diciembre de X1 registrará el gasto devengado, es decir, la energía eléctrica de la que ha hecho uso, aunque todavía no corresponda pagarla:

Concepto	Debe	Haber
Suministros (628)	500	
Acreedores por prestaciones de servicios (410)		500

A principio de febrero de X1, por el pago del recibo:

Concepto	Debe	Haber
Suministros (628)	450	
Acreeedores por prestaciones de servicios (410)	500	
Bancos, c/c a la vista (572)		950

El gasto devengado en el ejercicio X1 afectará en el resultado de este período.

3.1. Derechos de cobro por intereses a favor de la empresa

Si una empresa ha concedido préstamos a otras empresas, al personal, etc., puede encontrarse con que, al cierre del ejercicio, se han devengado intereses a su favor, que cobrará más adelante. Ante esta situación, hay que efectuar una anotación del tipo de la que sigue:

Concepto	Debe	Haber
Derechos de cobro por intereses	-	
Ingresos financieros (76)		-

En el ejercicio en el que se vayan a hacer efectivos estos intereses, desde comienzos de año hasta la fecha de vencimiento, se devengarán más intereses a favor de la empresa. En el momento del cobro, la empresa recibe en efectivo los intereses devengados y no vencidos de ejercicios anteriores y los del período. El registro contable será:

Concepto	Debe	Haber
Tesorería (57)	Intereses cobrados	
Derechos de cobro por intereses		Intereses devengados en ejercicios anteriores
Ingresos financieros (76)		Intereses devengados en el ejercicio

El PGC utiliza varias cuentas de activo para designar los «derechos de cobro por intereses», dependiendo del plazo que aún ha de transcurrir para que venzan y la inversión que los ha generado. A tal efecto, el Plan distingue:

- Si para su vencimiento falta más de un año, estos derechos se integran dentro del grupo 2, «Inmovilizado». Dentro de éstos, se han de diferenciar los originados por la relación de la empresa con otras entidades del grupo y asociadas o con otras ajenas a ella. En función de estos matices, el Plan señala las siguientes cuentas:

Subgrupo 24, «Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas»	Subgrupo 25, «Otras inversiones financieras permanentes»
246 Intereses a largo plazo de inversiones financieras en empresas del grupo.	256 Intereses a largo plazo de valores de renta fija.
247 Intereses a largo plazo de inversiones financieras en empresas asociadas.	547 Intereses a corto plazo de créditos.

- Si el plazo para que venzan estos «derechos de cobro por intereses» es inferior a un año, éstos se representarán mediante alguna cuenta del grupo 5, «Cuentas financieras», para lo que es necesario atender los mismos criterios que los apuntados anteriormente. Así, el Plan enumera las siguientes cuentas:

Subgrupo 53, «Inversiones financieras	Subgrupo 54, «Otras inversiones
--	--

a corto plazo en empresas del grupo y asociadas»	financieras temporales»
536 Intereses a corto plazo de inversiones financieras en empresas del grupo.	546 Intereses a corto plazo de valores de renta fija.
537 Intereses a corto plazo de inversiones financieras en empresas asociadas.	547 Intereses a corto plazo de créditos.

Puede observarse la similitud existente en la denominación de las cuentas que designan los «derechos de cobro por intereses» que vencerán en un plazo superior al año y los que lo harán en menos tiempo.

La cuenta que se emplee del subgrupo 76, «Ingresos financieros», va a depender de la clase de crédito que haya dado lugar a que la empresa tenga intereses a su favor, pudiendo ser cualquiera de las que se señalan a continuación:

76 Ingresos financieros.

- 761 Ingresos de valores de renta fija.
- 762 Ingresos de créditos a largo plazo.
- 763 Ingresos de créditos a corto plazo.

EJEMPLO 7

El 1 de noviembre de X0, «CEMAR, SA» concedió un préstamo de 100.000 u.m. a «JOAQ, SA». Al cabo de seis meses, «JOAQ, SA» devolverá a «CEMAR, SA» el dinero que le prestó y le pagará unos intereses de 5.130 u.m. Todas las operaciones se realizaron mediante transferencia bancaria.

Se pide:

Efectuar los registros contables que deberá realizar «CEMAR, SA».

El 1 de noviembre de X0, por el préstamo realizado a «JOAQ, SA»:

Concepto	Debe	Haber
Créditos a corto plazo (542)	100.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		100.000

El 31 de diciembre, «CEMAR, SA» cuenta con unos intereses a su favor, aunque todavía no los haya cobrado. De todos modos, ha de considerarlos a la hora de calcular el resultado del ejercicio X0. Por ello, efectuará el siguiente asiento:

Concepto	Debe	Haber
Intereses a corto plazo de créditos (547) $(5.130 \times 2/6)$	1.710	
Ingresos de créditos a corto plazo (763)		1.710

El 1 de mayo de X1 cobra los intereses del préstamo:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572) $(5.130 \times 0,85)$	4.360,5	
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (473)	769,5	
Intereses a corto plazo de créditos (547) $(5.130 \times 2/6)$		1.710
Ingresos de créditos a corto plazo (763) $(5.130 \times 4/6)$		3.420

Es de notar que los ingresos registran los intereses devengados en el ejercicio X1.

«CEMAR, SA» recupera las cantidades que prestó a «JOAQ, SA»:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	100.000	
Créditos a corto plazo (542)		100.000

De momento, no se van a ver más ejemplos de estos derechos de cobro. En los capítulos dedicados a «Inversiones financieras», se profundizará más en su estudio.

3.2. Deudas a pagar por intereses a cargo de la empresa

En el supuesto de que la empresa haya recibido algún préstamo puede ocurrir que, al cierre del ejercicio, se devenguen intereses a su cargo, que pagará más tarde. En este caso, efectuará una anotación del tipo de la que sigue:

Concepto	Debe	Haber
Gastos financieros (66)	-	
Deudas a pagar por intereses		-

Al año siguiente, en el intervalo de tiempo comprendido desde principio de año hasta la fecha de abono de intereses, se devengarán más intereses a cargo de

la entidad. La empresa, cuando los pague, registrará contablemente una salida de dinero por el importe pagado y, al tiempo, dará de baja la deuda generada por los intereses devengados en el ejercicio anterior y reflejará los intereses producidos durante el período. Por lo tanto, su registro será:

Concepto	Debe	Haber
Deudas a pagar por intereses	Intereses devengados en el ejercicio anterior	
Gastos financieros (66)	Intereses devengados en el ejercicio	
Tesorería (57)		Intereses pagados

Para referirse a estas «deudas a pagar por intereses», el Plan ha habilitado varias cuentas de pasivo incluidas dentro del grupo 5, «Cuentas financieras». El vencimiento de éstas es inferior al año, porque si no se tratarían contablemente de forma diferente, y la denominación de la cuenta a emplear dependerá de la clase de deuda que ha generado intereses. A tal fin, el PGC reúne las siguientes cuentas:

Subgrupo 50, «Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo»	Subgrupo 51, «Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas»	Subgrupo 52, «Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos»
506 Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas.	516 Intereses a corto plazo de deudas con empresas del grupo. 517 Intereses a corto plazo de deudas con empresas asociadas.	526 Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito. 527 Intereses a corto plazo de deudas.

La cuenta a utilizar del subgrupo 66, «Gastos financieros», indicará la deuda que ha originado intereses, pudiendo ser:

66 Gastos financieros.

- 661 Intereses de obligaciones y bonos.
- 662 Intereses de deudas a largo plazo.
- 663 Intereses de deudas a corto plazo.

EJEMPLO 8

El 1 de agosto de X0, «CJJ, SA» recibe un préstamo de 50.000 u.m., que deberá reembolsar al cabo de un año.

Transcurrido el año, «CJJ, SA» devuelve el préstamo y paga los correspondientes intereses. El tipo de interés efectivo asciende al 10 por 100.

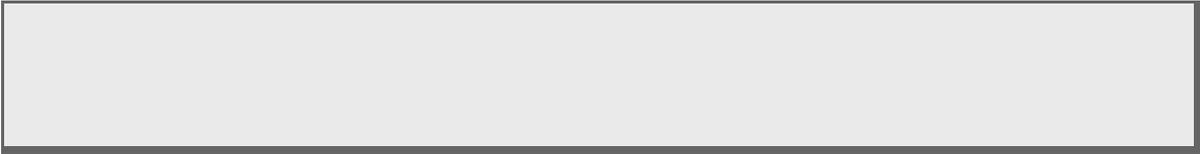
Se pide:

Redactar los registros que efectuará «CJJ, SA», en su contabilidad, si todas las operaciones se realizan a través de bancos.

El 1 de agosto de X0, por el préstamo recibido:

Concepto	Debe	Haber
Bancos, c/c a la vista (572)	50.000	
Deudas a corto plazo (521)		50.000

El 31 de diciembre de X0, por los intereses devengados y que todavía no debe satisfacer:



Concepto	Debe	Haber
Intereses de deudas a corto plazo (663) (50.000 x 10% x 5/12)	2.083,33	
Intereses a corto plazo de deudas (527)		2.083,33

Los intereses devengados en el ejercicio X0 son los correspondientes al intervalo de tiempo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de X0, plazo en el que «CJJ, SA» ha disfrutado del préstamo.

1 de agosto de X1, por el pago de intereses:

Concepto	Debe	Haber
Intereses de deudas a corto plazo (663) (50.000 x 10% x 7/12)	2.916,67	
Intereses a corto plazo de deudas (527) (50.000 x 10% x 5/12)	2.083,33	
Bancos, c/c a la vista (572) (50.000 x 10%)		5.000

Por el reembolso de la deuda:

Concepto	Debe	Haber
Deudas a corto plazo (521)	50.000	
Bancos, c/c a la vista (572)		50.000

En capítulos posteriores, en los que se trata el Pasivo exigible, se desarrollarán más detenidamente estas deudas.

Caso práctico 4

1. Gastos del ejercicio con pago diferido

- a. La sociedad tiene alquilado un local comercial para almacenar sus productos.
El importe del alquiler se satisface por períodos mensuales.
Se trata de contabilizar el gasto del alquiler del mes de diciembre, que asciende a 500 u.m., y que queda pendiente de pago para enero del próximo ejercicio.
- b. A mediados de enero del siguiente año, se satisface el importe pendiente del alquiler entregando un cheque contra la cuenta corriente.

2. Gastos por intereses del ejercicio con pago diferido

- a. Un préstamo bancario de 10.000 u.m., recibido el 1 de abril, devenga unos intereses anuales de 1.200 u.m. (tipo de interés: 12%).
Al final del ejercicio se procede a la contabilización como gasto de los intereses correspondientes a los nueve meses transcurridos, pues el pago anual de intereses se efectuará el 1 de abril del próximo período.
- b. Llegado el 1 de abril del siguiente año, se efectúa el pago de las 1.200 u.m. anuales de intereses a través de la cuenta corriente.

3. Ingresos del ejercicio con cobro diferido

- a. La sociedad ha alquilado a otra empresa un local comercial de su propiedad, por el que cobrará 1.000 u.m. mensuales.
El alquiler del mes de diciembre aún no ha sido percibido al final del ejercicio, procediéndose entonces a contabilizar la periodificación del ingreso correspondiente.
- b. El día 9 de enero del siguiente año, se cobra en efectivo el importe del alquiler pendiente.

4. Gastos anticipados

- a. La prima del seguro a todo riesgo, correspondiente a los vehículos propiedad de la empresa, asciende anualmente a 3.000 u.m., que se satisfacen por adelantado en un solo pago, que se efectúa al comienzo

del mes de noviembre de cada ejercicio.

La empresa paga la prima anual correspondiente el día 1 de noviembre a través de la cuenta bancaria.

- b. Al final de diciembre se efectúa la oportuna periodificación de la prima del seguro.
- c. En el siguiente ejercicio, al llegar el 1 de noviembre, se imputa a la correspondiente cuenta de gastos el importe del gasto anticipado contabilizado en el período anterior.

Se pide:

Realizar los asientos de Diario correspondientes a las operaciones relacionadas anteriormente.